BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Miércoles 29 de Diciembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6585

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración. San Martín 439, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Club de Regatas «La Marina». — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1915.

Excmo. señor:

Considero que V. E., puede aprobar las reformas introducidas en los Estatutos de la Asociación recurrente, sancionadas en asamblea debidamente celebrada. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1915.

Exp. C-1169. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación peticionaria, se ajustan a las disposiciones vigentes, y han sido debidamente sancionadas, según resulta de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia; y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Asociación Club de Regatas «La Marina», en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas ciento ocho (108), a ciento doce (112), vuelta.

Art. 2º Pupbílquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Jusitcia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cárceles de Río Gallegos y del Chubut. —Traslación de Subdirectores

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1915.

Vistas las comunicaciones de los señores Gobernadores de los Territorios Nacionales de Santa Cruz y Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Subdirector de la Cárcel de Río Gallegos, don Emilio Saint Denis, con igual cargo a la Cárcel del Chubut, en reemplazo del Subdirector de la Cárcel del Chubut, don Antonio Speroni, que pasará a ejercer sus funciones en aquel Establecimiento, siendo por cuenta de ambos empleados los gastos de traslación.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Creación de un Registro de Contratos Públicos en Puerto Deseado y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1915.

Exp. G-872. — Vistos los informes favorables producidos en este pedido de creación de un Registro de Contratos Públicos en el Pueblo Puerto Deseado (Santa Cruz), y resultando que dicho punto se encuentra a más de veinte leguas de la Capital del Territorio, tiene la población exigida por el artículo 1º de la Ley Nº 2662,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase un Registro de Contratos Públicos en Puerto Deseado (Santa Cruz), y nómbrase para regentarlo al Escribano Público, don Teodoro Loutge, quién antes de abrir al público sus oficinas, deberá cumplir lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Nº 1893, ante el Juzgado Letrado del Territorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dr. D. Mauricio P. Daract. — Honores fúnebres

Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1915.

Habiendo fallecido el Dr. D. Mauricio P. Daract, en el ejercicio del cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en homenaje a los distinguidos servicios que ha prestado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante el día de mañana en todos los edificios públicos de la Capital.

Art. 2º El Ministerio de Guerra, dispondrá que se tributen al extinto honores militares en el acto de la traslación de sus restos a San Luis, y en el del entierro que tendrá lugar en dicha Provincia.

Art. 3º El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE

Departamento anexo al Guardia de Cárceles. — Traslación de menores a la Colonia de Marcos Paz.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1915.

Exp. C-1238. —

Considerando:

Que el Departamento anexo al Guardia de Cárceles, fué creado, como lo dispone el Decreto de fecha 22 de Agosto de 1913, para el alojamiento provisional de los menores abandonados y encausados, mientras unos y otros no pudieran ser trasladados a la Colonia de Marcos Paz.

Que la falta de capacidad del último Establecimiento citado, ha hecho forzosa la permanencia de los menores abandonados en aquel Departamento, con lo que ha sido desnaturalizado su objeto, porque la falta de condiciones del edificio imposibilita el mantenimiento de la absoluta separación que debe existir entre los menores según sea su distinta situación legal, como lo ha comprobado personalmente el Ministro del ramo.

Que la próxima habilitación de dos pabellanos en la Colonia de Marcos Paz, permitirá la traslación a ellos, de los noventa y seis menores abandonados actualmente alojados en el Departamento anexo al Guardia de Cárceles, circunstancia que coloca al Poder Ejecutivo, en condiciones de restituirlo a sus fines propios para lo cual conviene dictar las medidas preparatorias de la traslación y las reglas a que debe sujetarse la admisión y permanencia transitoria de los menores.

Por las consideraciones expuestas y, habiendo sido consultada la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz, y Patronato de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Jefe del Departamento anexo al Guardia de Cárceles adoptará las medidas necesarias para trasladar a la Colonia de Marcos Paz todos los menores abandonados que se hallen en dicho Departamento, así que reciba la orden respectiva. La Comisión de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz y Patronato de Menores comunicará al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la fecha en que será posible hacer efectiva la traslación y trasmitirá las indicaciones que estime oportunas para la mejor ejecución de esta medida.

Art. 2º La permanencia de los menores encausados en el Departamento citado se limitará estrictamente al tiempo que transcurra hasta que sean condenados por sentencia firme. Inmediatamente que el Jefe del Establecimiento tenga conocimiento oficial de la sentencia, dispondrá la traslación del menor a la Colonia de Marcos Paz a los efectos del cumplimiento de la condena.

Art. 3º Los menores que no sean reclamados por sus padres, tutores o guardadores, después de su absolución, sobreseimiento o agotamiento de la pena que les hubiera correspondido, serán trasladados a la Colonia de Marcos Paz con los documentos e informes relativos a su caso.

Art. 4º Los menores que recoja la Policía para pasarlos a disposición de los Defensores, y aquéllos cuya reclusión resuelvan estos funcionarios o los Jueces en lo Civil, en su caso, serán directamente remitidos a la Colonia de Marcos Paz, previo aviso a la Comisión de Superintendencia. Si la admisión del menor no pudiera hacerse inmediatamente, por cualquier circunstancia, o si la reclusión fuera de urgencia a juicio del funcionario que la disponga, podrá el menor ser admitido en el Departamento anexo al Guardia de Cárceles para trasladarlo a la brevedad

posible a la Colonia de Marcos Paz o a alguno de los Establecimientos subvencionados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, según lo resuelva la Comisión de Superintendencia a la que el Jefe del Departamento pedirá instrucciones.

Art. 5º El Jefe del Departamento anexo al Guardia de Cárceles comunicará a la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz y Patronato de Menores, todos los datos relativos a la situación de los menores que tenga en custodia en relación con sus padres, tutores o guardadores, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso i del Decreto de 2 de Octubre del corriente año.

Art. 6º La Inspección General de Justicia propondrá las reducciones que deban hacerse en el Presupuesto del Departamento anexo al Guardia de Cárceles en vista del destino exclusivo que tendrá en el año próximo y de la consiguiente disminución de su población.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Juzgado Letrado de Misiones y Oficina de Publicaciones del Ministerio. — Confirmación de un secretario y de un escribiente.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1915.

J-3313. — Vista la nota en que el Juez Letrado de Misiones solicita la confirmación del secretario interino, Escribano D. Lorenzo Raúl Piñero, no obstante la sentencia absolutoria dictada en el proceso seguido al secretario titular, Escribano D. Félix E. Martínez, fundado en que éste se encuentra inhabilitado para reanudar sus funciones por haber desacatado la orden de entrega del protocolo del Registro a su cargo que le impartió cuando fué suspendido; visto asimismo el pedido del Sr. Martínez en el sentido de su reposición y pago de haberes devengados durante su suspensión; y considerando que la situación en que se halla el Sr. Martínez deriva del desacatado a la orden de su superior, y es independiente de la que emerge del proceso que motivó su suspensión, por lo que no es de aplicación al caso el artículo 22 del Decreto de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el empleo de Secretario del Juzgado Letrado de Misiones, al Escribano D. Lorenzo Raúl Piñero y a D. Luciano de Monasterio en el de Escribiente de la Oficina de Publicaciones que desempeña interinamente en reemplazo de aquél.

Art. 2º No ha lugar al pago de sueldos formulado por el ex Secretario del Juzgado Letrado de Misiones D. Félix E. Martínez, a quién se declara en disponibilidad.

Art. 3º Comuníquese, anótese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de la Pampa y Misiones.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1915.

G-1281. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de ley a los siguientes Jueces de Paz titulares y Encargados del Registro Civil: de Santa Isabel (Pampa Central) a D. Máximo Montiel; de Cerro Corá (Misiones) a D. Pablo Bonifato; de Itacuararé (Misiones) a D. Mateo C. Escalada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de Contratos Públicos de Parera. — Traslación al Pueblo Ingeniero Luiggi y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

B-48.—Vista esta petición y lo informado por el Juzgado Letrado y la Gobernación del Territorio de la Pampa Central; y atento lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase el Registro de Contratos Públicos de Parera, al Pueblo Ingeniero Luiggi (Pampa Central) y desígnase para regentarlo al Escribano Público D. Gregorio L. Bravo; quién antes de abrir al público las oficinas deberá cumplir las disposiciones de la Ley Nº 1893, ante el Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial.

Art. 2º Queda incorporado a la jurisdicción de este Registro, el Lote número 21, Letra A, del primer Departamento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 113. — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

D-94.—En atención a lo dispuesto por los Arts. 179 y 180 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886; y de conformidad con lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de la Capital, Nº 113, en reemplazo de don Bernardo Reymundo, cuya renuncia se acepta, al Escribano adscripto al mismo Registro, D. Enrique F. Didiego.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad «Ganadera Los Lagos». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915.

Excmo. Señor:

No tengo observación que formular a los Estatutos de la Sociedad Anónima recurrente, que con las modificaciones efectuadas, quedan ajustados a lo prescripto por el Código de Comercio; en virtud de lo cual corresponde que V. E. se sirva acordar la personería jurídica solicitada. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915.

G. 1294. — Visto que de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, resulta que la sociedad anónima peticionaria ha cumplido los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio, para obtener el carácter que solicita; y atento el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, a la Sociedad constituída en esta Capital, bajo la denominación de «Ganadera Los Lagos», y apruébase sus estatutos en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas una (1) a doce (12) con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34).

La Sociedad antes de iniciar el giro de sus operaciones, deberá cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Catamarca. —Reconocimiento de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1915.

Resultando de estas actuaciones que el Profesor del Colegio Nacional de Catamarca, Sr. Francisco Olmos González fué privado, por supresiones introducidas en el presupuesto vigente, de una de las tres cátedras de Ciencias y Letras de que es titular; considerando que dicho Profesor ha continuado siempre en ejercicio de ella y que es equitativo abonarle los haberes correspondientes, máxime si se tiene en cuenta que la Ley Nº 9656 ha restablecido la cátedra de la referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados por D. Francisco Olmos González en la cátedra de que se trata, debiendo, hasta tanto le sea restituída en Febrero próximo, abonársele los haberes correspondientes desde la fecha en que dejaron de liquidársele, los que serán imputados a la Ley arriba indicada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Granillo Posse Eduardo. — Licencia

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1915.

Visto lo expuesto en la precedente solicitud y el certificado médico adjunto expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Jefe de la Sección Colegios Nacionales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, D. Eduardo Granillo Posse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Observatorio Nacional de Córdoba. — Personal extraordinario

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1915.

Exp. 689. — Visto el informe de la Dirección del Observatorio Astronómico Nacional de Córdoba, y las planillas adjuntas que comprenden, la una, el personal extraordinario del mismo Observatorio que ha prestado servicios hasta las fechas del corriente año, que en esa planilla se determinan y que ha cesado por no ser ya necesario, y la otra, que indica el personal que la citada Dirección considera estrictamente indispensable mantener para la ejecución de los diferentes trabajos del Observatorio; y considerando que el ítem del Presupuesto de ese Instituto, destinado a cubrir los gastos generales del mismo, autoriza el pago del personal extraordinario que durante el año o eventualmente exijan dichos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Reconócense los servicios prestados en el Observatorio Astronómico Nacional de Córdoba, desde el 1º de enero del corriente año hasta las fechas que se indican, por el siguiente personal, con la remuneración mensual que se determina a continuación:

Dª. Ana E. Glancy, Astrónoma, hasta 30 de agosto, pesos 250 moneda nacional.

D. Pedro T. Ferreyra, Carpintero, hasta 31 de mayo, pesos 120 moneda nacional.

D. Eduardo Chappell, Pintor, por enero, pesos 20 moneda nacional.

D. Eduardo Chappell, Pintor, por febrero, pesos 60 moneda nacional.

D. Eduardo Chappell, Pintor, desde marzo a mayo, pesos 100 moneda nacional.

Dª. Ana C. Risso, Copista, por enero, pesos 80 moneda nacional.

Art. 2º Confírmase, a contar del 1º de enero del corriente año, el personal designado por la Dirección del Observatorio, que se expresa en seguida, con la remuneración, siguiente:

D. Adalbert Tretter, Ayudante, pesos 130 moneda nacional.

Dª. Hilda G. Symonds, Medidora, pesos 120 moneda nacional.

Dª. Elena C. Ogilvie, Medidora, pesos 100 moneda nacional.

Dª. Nellie Williams, Medidora, pesos 100 moneda nacional.

Dª. Nellie Auchterlonie, Auxiliar de Secretaría, pesos 90 moneda nacional.

Dª. Hilda Wilkinson, Medidora, pesos 60 moneda nacional.

Art. 3º El importe de los sueldos del personal citado en los artículos precedentes, se imputará al inciso 11, ítem 2, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO. — FRANCISCO J. OLIVER.

Ministerio de Guerra

Colegio Militar. — Aprobación de la planilla de clasificaciones de los exámenes rendidos por los alumnos del 3er. año.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915.

Visto la precedente nota (C-21183), del Colegio Militar, elevando la planilla de clasificaciones obtenidas por los alumnos del 3er. año de estudios de dicho Instituto; y de acuerdo con lo dispuesto por el Nº 46 del R. C. M.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la planilla de clasificaciones de los exámenes rendidos en el corriente año, por los alumnos del 3er. año del Colegio Militar.

Art. 2º Promuévense al empleo de Subteniente, en sus armas respectivas, al personal de Cadetes que a continuación se menciona:

Nº de orden	GRADO	ARMA	NOMBRE	Clasificación de egreso
1	Sargento	Inf.	Amicarelli José A.	4.60,50
2	Sargento	Art.	Forcher Emilio	4.56,25
3	Sargento	Cab.	Puló Juan C.	4.47,50
4	Cabo	Art.	de la Vega Urbano	4.45
5	Cabo 1º	Art.	de la Colina Bartolomé	4.43
6	Cabo	Inf.	Silva Oscar R.	4.34
7	Cabo 1º	Inf.	Garriz Argentino	4.29,50
8	Cabo	Cab.	Peña Leopoldo T.	4.29,25
9	Cabo 1º	Cab.	Ojeda Alejandro C.	4.21,25
10	Cadete	Inf.	Frontera José M.	4.14,75
11	Cabo	Cab.	Pipet José	4.12,75
12	Cadete	Art.	Paoletti Rolando	4 08
13	Cadete	Inf.	Lajous Fernando	4 05,25
14	Cadete	Cab.	Leyria Francisco	4.04,75
15	Cadete	Cab.	Terrera Fernando P.	4.00
16	Cadete	Art.	Toledo Jorge	3.99,75
17	Cadete	Art.	Souvillé Jorge	3.95,75
18	Cadete	Art.	Mercado Jorge	3.92,50
19	Cadete	Art.	Bergamini José F.	3.92,25
20	Cadete	Inf	Tamini Carlos	3.92
21	Cadete	Art.	Mac Hannaford Guillermo	3.86,58
22	Cadete	Art.	Palacios Cándido	3.84,50
23	Cadete	Inf.	López Silvio	3.84,25
24	Cadete	Inf.	Gómez Justiniano	3.83
25	Cadete	Art.	Quevedo Alejandro	3.78
26	Cadete	Art.	Tenreiro Bravo Desiderio	3.77
27	Cadete	Cab.	Imaz Agustín	3.76,75
28	Cadete	Art.	Passerón Roque	3.70,75
29	Cadete	Art.	Aguirre Julio C.	3.65,30
30	Cadete	Cab.	Ornstein Leopoldo	3 60
31	Cadete	Art.	Rocha Nabor W.	3.59,25
32	Cadete	Art.	Avilés Pedro M.	3 53
33	Cadete	Cab.	Aguirre Aníbal	3.46
34	Cadete	Art.	Eguía Ernesto	3.42,25
35	Cadete	Art.	González López Noé	3 42
36	Cadete	Inf.	Rodríguez Antonio	3 40
37	Cadete	Inf.	Sosa Ricardo L	3 36,50
38	Cadete	Art.	Domínguez Nievas Reynaldo	3.31,50

Art. 3º Extiéndanse los correspondientes despachos comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Licenciamiento del 30 % de los conscriptos de la clase 1894.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1915.

Existiendo conveniencia en licenciar definitivamente un 30 % (treinta por ciento) de los conscriptos de la clase 1894 actualmente incorporados, y siendo conveniente dar preferencia a aquellos que pertenezcan a zonas agrícolas de la República, o que sean de profesión agricultores o jornaleros rurales con el objeto de que ayuden al levantamiento de la presente cosecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A partir del 31 del corriente, los Institutos y Cuerpos, con excepción del C. 9, procederán a licenciar hasta el treinta por ciento de los conscriptos de la clase 1894 que tengan actualmente incorporados.

Art. 2º Los conscriptos a licenciarse se tomarán entre los que fueren agricultores o jornaleros rurales, y si el número de éstos existentes en cada Unidad fuera mayor que el treinta por ciento autorizado, se tomarán de los que tengan números más bajos de sorteo.

Art. 3º La Intendencia General de Guerra tomará las medidas necesarias para que todo el personal de conscriptos a licenciarse, perciba sus haberes y viático correspondiente hasta el regreso a sus hogares.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Obras Públicas

Cesantías

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

Exp. 11933-P-1915. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes a los siguientes empleados de las obras del Nuevo Puerto de la Capital: Sobrestantes Pedro Chouciño y José R. Barreiro; Apuntadores Gaspar Sciammarella, David V. Sufera, Leopoldo García, Alfredo Leza, Daniel Berretta y Francisco E. Urcullú, todos por no ser ya necesarios sus servicios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

PLAZA
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Disponiendo el levantamiento de las vías del cruce a nivel del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, kilómetro 15-405-50 de su ramal al Mercado Central de Frutos, por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915.

Exp. 4864-F-913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires gestiona el levantamiento de las vías del cruce a nivel efectuado sobre su línea por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en el kilómetro 15-405-50, fundándose en que dicho cruce se efectuó en virtud de un convenio entre ambas empresas cuyo plazo ha fenecido y en que para que subsista se requiere el acuerdo de ambas partes contratantes, y

Considerando:

Que si bien el Art. 16 citado de la Ley de Ferrocarriles, no faculta expresamente el cruzamiento a nivel, no determina tampoco lo contrario, pues en el párrafo final sólo dispone que para poder verificar un cruzamiento a nivel será necesario permiso del P. E., sin que esto importe un derecho adquirido, no siendo admisible la interpretación restrictiva que se pretende para tales cruzamientos de parte del P. E., desde que tratándose de concesiones acordadas por el Estado para la explotación de servicios públicos, es de rigor establecer que toda facultad no delegada en el contrato, corresponde al Estado.

Que tal ha sido, por otra parte, la interpretación constante que los asesores legales del P. E. y éste mismo, han dado al Art. 16 de la Ley General de Ferrocarriles, bastando recordar que en el expediente sobre cruce a nivel por el Ferrocarril Central Argentino de la línea del ex Córdoba y Rosario, Km. 129-831 del ramal a Sastre, esta última pidió reconsideración del decreto que los autorizó y oídos el Procurador del Tesoro y el Procurador General de la Nación, quien argüía que es inexacto que de los términos del Art. 16 de la Ley de Ferrocarriles pueda deducirse que para los cruces a nivel, se requiere la conformidad de la empresa cruzada, pues, aparte de que ello contrariaría la amplitud con que el artículo autoriza los cruzamientos, si su propósito fuera someter a una empresa a la voluntad de otra, debió consignarlo expresamente, por cuanto importando una restricción a la libertad, no podría invocarse mientras la ley no lo hubiera establecido; el P. E. desestimó tal reclamación en 13 de Julio de 1909.

Posteriormente y con motivo del cruce a nivel sobre las líneas del Ferrocarril Central Córdoba, del ferrocarril concedido en Tucumán a D. Manuel García Fernández, ha dictaminado también el Procurador General que: «El Art. 16 de la Ley 2873 no distingue cuando establece que las empresas no podrán oponerse a que otro ferrocarril empalme o cruce por arriba o por abajo de sus vías, ni tampoco lo hace cuando autoriza el cruce a nivel, siempre que se llenen las condiciones que la misma disposición establece . . . . . basta saber que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba no tiene derecho a impedir su cruzamiento, siempre que con las obras a ejecutar no se perturbe el servicio regular de la línea existente, etc» y el P. E. al autorizar dicho cruce por Decreto de 24 de Mayo del corriente año ha aceptado expresamente esta teoría.

Que esto no obstante, no apareciendo demostrada la conveniencia pública de que subsista el cruce de que se trata, que por lo contrario, ha sido objetado por la Municipalidad y habiéndose construido otro más seguro a alto nivel,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Ferrocarriles notificará a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires que debe hacer desaparecer, dentro del término que se le señale, el cruce a nivel que motiva este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
M. MOYANO.

Licencias

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915.

Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase dos meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender su salud, al Arquitecto Auxiliar de la Dirección General de Arquitectura, don Federico Albert y al Escribiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. Evaristo Zabala; y por el mismo término y por igual motivo que a los anteriores, siendo cuarenta y cinco días con goce de sueldo y quince sin remuneración alguna al Auxiliar de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, D. Teodoro Algan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Colegio Militar. — Licencia a los Subtenientes egresados

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese licencia por el término de un mes a contar desde la fecha, a los Subtenientes recientemente egresados del Colegio Militar.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Distritos Militares. — Informe sobre las solicitudes de excepciones presentadas y las despachadas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Los S. S. Jefes de Distritos Militares deberán elevar a los Comandos de Regiones, antes del 15 de Enero próximo, un informe indicando el número de solicitudes de excepciones militares que de acuerdo con la Ley 9685 y su Reglamentación hayan sido presentadas al Distrito, así como el número de las despachadas y por que están detenidos los expedientes no despachados, expresando los inconvenientes que hayan notado en la aplicación de la expresada ley y reglamentación. Los S. S. Comandantes de Región formarán un legajo de dichos expedientes y lo elevarán informando antes del 25 del mismo mes.

ALLARIA

Designando dos Capitanes para seguir los cursos semestrales en 1916

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los cursos semestrales prescriptos en el artículo 98 de la Ley 9675, concurrirán en 1916, en reemplazo de los Capitanes Juan J. Moreno y Antonio C. García, que no harán dicho curso, los Capitanes Alejo T. Chavarría y Salvador Correa, procedentes de los Regimientos 17 y 11 de Infantería de Línea, respectivamente, en las condiciones establecidas por la S. S. R. R. insertas en los B. B. M. M. 4288, 4293 y 4303.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Hospital Militar. — Licencia a un Practicante

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915.

Visto la solicitud que antecede, (A 21365); y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia, al Practicante Menor del Hospital Militar Central, Jorge R. Acuña, en las condiciones establecidas por el artículo 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732).

2º Publíquese, etc.

ALLARIA.

Intendencia General de Guerra. — Provisión de papel higiénico a las tropas.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915.

De acuerdo con lo solicitado por la Intendencia General de Guerra y por altas razones de higiene,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A partir del 1º de Febrero de 1916, la Intendencia General de Guerra, proveerá a las tropas papel higiénico a razón de seis hojas diarias por plaza; imputándose los gastos que origine a la partida de Gastos Generales del Ejército.

2º Publíquese en el Boletín Militar.

ALLARIA.

Landívar Oscar M. (Capitán) — Se le autoriza para dictar una cátedra en la Escuela Normal de Profesores.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915.

Vista la solicitud que antecede; y los informes respectivos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar al Capitán D. Oscar M. Landívar, para dictar la cátedra de Geografía General de América en la Escuela Normal de Profesores de esta Capital, sin perjuicio de las funciones que desempeña.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Paz Santiago (Capitán). — Pase

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Distrito Militar Nº 1, el Capitán retirado Santiago Paz, procedente de la Junta de Excepciones de la Capital, debiendo continuar en comisión, en dicha Junta, hasta tanto ésta termine de hacer la entrega de su archivo.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Pases

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915.

Habiéndose disuelto la Junta de Excepciones de la Capital,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a revistar al Gabinete Militar, como «Agregados», el Sr. Coronel Jorge Villoldo y Teniente Coronel Juan C. Graciano, procedentes de la extinguida Junta de Excepciones de la Capital.

2º El Teniente Coronel Juan C. Graciano, permanecerá en comisión en dicha Junta, hasta tanto se haga entrega de sus archivos.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Solicitudes sobre nuevo reconocimiento médico

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1915.

Sucediendo que con frecuencia llegan al subscripto solicitudes sobre nuevo reconocimiento médico, en vez de hacerse por el conducto que establece la reglamentación de la Ley 9686, y siendo conveniente que en todos los casos las reparticiones traten de ilustrar y de enseñar al público lo que debe hacer hasta que se acostumbre al mecanismo de la nueva Ley,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Se recomienda muy especialmente a los empleados de las distintas reparticiones militares, a los que se presenten ciudadanos a quiénes corresponde el servicio o padres o parientes de conscriptos incorporados, que en vez de rechazarles las solicitudes de nuevo reconocimiento médico que presenten, sin darles ningún dato, les indiquen el camino que reglamentariamente deben seguir.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Tejera Jesús (Sargento). — Matrimonio

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento número 3 de Artillería Montada, Jesús Tejera, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Isabel C. Pujato, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Trámite de expedientes, notas e informes entre Reparticiones del Ejército.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1915.

Vista la nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la que da cuenta, que a pesar de lo dispuesto en el B. M. Nº 917, 2ª Parte, y en el S. D. Septiembre 18 de 1907, que ordena la contestación a la mayor brevedad posible, de los expedientes, notas e informes que se tramitan entre las Reparticiones, Cuerpos e Institutos del Ejército, y que a pesar de las citadas resoluciones se demora demasiado, en muchos casos, la evacuación de ellos,

El Ministro de Guerra,—

RESUELVE:

1º Las Reparticiones, Cuerpos e Institutos del Ejército, evacuarán, dentro de los ocho días de recibidos, los expedientes, notas e informes, que se les soliciten o tramiten por su intermedio.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito legal. —Ley 7092

LISTA NUMÉRICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1915.

Noviembre 2 — 13621 — La Vida Argentina números 59 a 63 — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 2 — 13622 — El Debate Año X números 573 a 577 Buenos Aires, 1915.

Noviembre 2 — 13623 — Clave universal para la determinación de las familias de las plantas — Augusto C. Scala — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 2 — 13624 — Tratado teórico-práctico de cálculos mercantiles «Método Heller», adoptado a los programas de la Escuela de Comercio de la Nación — Segunda edición — A. Heller, — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 2 — 13625 — Florilegio —(Colección de siluetas en verso) — Simónides del Plata — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 2 — 13626 — Cómo se ama a la patria — Prólogo del doctor Osvaldo Magnasco — Ricardo Levene—Buenos Aires.

Noviembre 2 — 13627 — Conversaciones infantiles — (Primer libro de lectura corriente destinado al primer grado superior) — Victorina Malharro — Buenos Aires.

Noviembre 2 — 13628 — Luz — (Libro de lectura para 1er. grado). — Aprobado por el Consejo General de Educación de la provincia de Buenos Aires, — Ramona Rodríguez de Castrillo — Buenos Aires.

Noivembre 2 — 13629 — ¡Ayúdate! —(Método de lectura y escritura-simultáneas compuesto para las escuelas primarias de adultos). — José J. Berruti — Buenos Aires.

Noviembre 2 — 13630 — Aritmética práctica — Francisco Romay —Buenos Aires, 1915.

Noviembre 2 — 13631 — Prontuario Bovari — Monedas — Cuaderno 1º — R. Bovari — Buenos Aires.

Noviembre 2 — 13632 — Girón celeste — (Vals criollo para piano) — Haraldo M. Eckell — Buenos Aires.

Noviembre 2 — 13633 — Patológico —(Tango para piano) — Alberto Etcheverry — Buenos Aires.

Noviembre 2 — 13634 — La Rosarina —(Zamacueca para piano) — Juan Maglio (Pacho) — Buenos Aires.

Noviembre 2 — 13635 — Royal Pigall — (Tango para piano) — Juan Maglio (Pacho) — Buenos Aires.

Noviembre 2 — 13636 — Dernier cri —(Tango para piano) — Alberto Etcheverry — Buenos Aires.

Noviembre 2 — 13637 — Tratado teórico-práctico de contabilidad de seguros — Salvador V. Pagano —Buenos Aires, 1915.

Noviembre 3 — 13638 — Mis memorias — (Versos) — Pedro Jofré Soler — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 3 — 13639 — Tratado práctico de corte y confección — Emma Ida D'Oderico — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 3 — 13640 — Perfilando —(Vals para piano) — Diego Cordero —Buenos Aires, 1915.

Noviembre 3 — 13641 — Ni que hablar! — (Tango para piano) — Diego Cordero — Buenos Aires.

Noviembre 3 — 13642 — Ni con cuarta!..— (Tango criollo) — Diego Cordero — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 3 — 13643 — Prisión preventiva — (Tango) — Rafael E. Maradei — Buenos Aires.

Noviembre 3 — 13644 — Guiymallén — (Tango para piano) — J. de D. Fileberti — Buenos Aires.

Noviembre 3 — 13645 — Caricias —(Romanza sin palabras para piano) —Octavio Portela — Buenos Aires.

Noviembre 3 — 13646 — Cachimbita — (Tango compadrito para piano) —Guido Vanzina Pacheco — Buenos Aires.

Noviembre 3 — 13647 — Esmeralda —(Tango para piano) — Guido Vanzina Pacheco — Manuscrita.

Noviembre 3 — 13648 — Ituzaingo —(Marcha militar) — Horacio Mustillo — Manuscrita.

Noviembre 3 — 13649 — A. Beltrame — (Estilo sentimental para piano) —José A. Grossi — Manuscrita.

Noviembre 3 — 13650 — A. Luján —(Vals para piano) — Francisco Demarco — Manuscrita.

Noviembre 3 — 13651 — Mi ricurita — (Tango para piano) — Osmán Pérez Freire — Buenos Aires.

Noviembre 3 — 13652 — Quand...je te vois dormir!.. — (Valsse lente-chanson — Poésie de André Dumanoir—Músique de....) — Emilio Paul Lambert — Buenos Aires.

Noviembre 4 — 13653 — La Cruzada — (Tango sentimental)— Horacio Mustillo — Manuscrita.

Noviembre 4 — 13654 — Revista de Ciencias económicas — (Publicación mensual)— Año III. Nº 28 — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 4 — 13655 — Origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires — Texto reordenado, para la presente reedición, precedida por un estudio de Juan B. Alberdi — (La Cultura argentina) — Juan María Gutiérrez —Buenos Aires, 1915.

Noviembre 4 — 13656 — Wrrants —Datos sobre su legislación en la República y en el extranjero — (Ministro de Agricultura de la Nación) — Rodolfo Medina — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 4 — 13657 — Reglamento orgánico de la asociación — (Asociación Boy Scouts Argentinos I) — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 4 — 13658 — Como empezar la instrucción de los boy scouts —(Asociación Boy Scouts Argentinos II) — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 4 — 13659 — Requisitos para los scouts de tercera clase—(Asociación Boy Scouts Argentinos III)— Buenos Aires, 1915.

Noviembre 13660 — Formaciones y ejercicios — (Asociación Boy Scouts Argentinos) — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 4 — 13661 — Requisitos para ser escout de 2ª clase — (Asociación Boy Scouts Argentinos) — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 5— 13662 — Gervasio Méndez — (Tango para piano) — J. V. Pini — Buenos Aires.

Noviembre 6 — 13663 — Piernalerpaio — (Tango rengo para piano) — R. Thompson — Buenos Aires.

Noviembre 6 — 13664 — El Pequeño — (Tango compadre para piano) — Emilio Marchiano — Buenos Aires.

Noviembre 6 — 13665 — ¡El Noctámbulo — (Tango para piano) — Augusto P. Berto — Buenos Aires.

Noviembre 6 — 13666 — El Boletín —Año XXVIII Nº 358 — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 8 — 13667 — Revista Jurídica y de Ciencias sociales — Año XXXII — Julio a Septiembre de 1915, —Buenos Aires, 1915.

Noviembre 8 — 13668 — Revista Farmacéutica — Año LVIII Nº 11 — Buenos Aires 1915.

Noviembre 8 — 13669 — Inmunidades y privilegios parlamentarios según la doctrina anglo-americana, expuestos y compilados por.... — Luis R. Fors —Buenos Aires, 1915.

Noviembre 8 — 13670 — Ocurrencia en marcha — (Tango de salón) — Perla Mamberto — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 8 — 13671 — Griseta— (Letra de Manuel F. Palomero. — Música de....) — B. Terés — Buenos Aires.

Noviembre 8 — 13672 — Un sogno (Melodia per piano) — Luigi Luzzi — Buenos Aires.

Noviembre 8 — 13673 — La Bohème —(Fantasía para piano por G. Grossi) —G. Puccini — Buenos Aires.

Noviembre 8 — 13674 — Farfallette — (Capriccio per pianoforte) — E. Becucci — Buenos Aires.

Noviembre 9 — 13675 — Ocurrencia —(Tango argentino para piano) — Güido Vanzina Pacheco — Buenos Aires.

Noviembre 9 — 13676 — ¡Qué crisis!...¡Madona santa! — (Couplets.— Letra y música de....) — A. G. Villoldo — Manuscrita.

Noviembre 9 — 13677 — Vidalitongas — (Letra y música de....) — A. G. Villoldo — Manuscrita.

Noviembre 10 — 13678 — La Pericia Mercantil — (Revista de información comercial). — Año II Nº 18 — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 10 — 13679 — Poemas —La Fibra salvaje — Lázaro — Precedidos de un estudio crítico por Juan Antonio Argerich — (La Cultura Argentina) — Ricardo Gutiérrez — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 10 — 13680 — Versos—Pablo della Costa (hijo) — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 13681 — Ensayo sobre Federico Nietzsche — Mariano Antonio Barrenechea — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 10 — 13682 — El Sembrador — (Semanario popular). —Año I Nº 1 — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 10 — 13683 — La Ingeniería — (Publicación del Centro Nacional de Ingenieros) — Año XIX Números 417 y 418 — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 10 — 13684 — Anales de la Sociedad Científica Argentina —Tomo LXXX — Entregas I-II — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 12 — 13685 — Boletín de la Sociedad Tipográfica Bonaerense — Año XV Nos. 1 y 2 — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 12 — 13686 — Primavera — (Revista argentina de arte)— Año I — Nº 2 — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 12 — 13687 — Neología parcial de ingeniería aplicada a la geodesia y topografía — Adrián Ruiz Moreno — Buenos Aires, 1916.

Noviembre 12 — 13688 — El Telégrafo impresor Baudot—(Curso teórico-práctico). — César Quaglia — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 12 — 13689 — La Morocha — (Mazurka para piano) — Gerardo Metallo — Buenos Aires.

Noviembre 13 — 13690 — Le Coeur qui parle — (Valse lente pour piano) —Gabriel Duval — Buenos Aires.

Noviembre 13 — 13691 — 18 — Luisito — (Tango criollo) — Alberico Spátolo — Buenos Aires.

Noviembre 13 — 13692 — El Diezmo en el Río de La Plata — (Apropósito de las publicaciones de Roberto Levillier) — (Publicado en la Revista «Nosotros», año IX, tomo XIX, Nº 78). — Rómulo D. Carbia —Buenos Aires, 1915.

Noviembre 15 — 13693 — Los Fundadores de la capilla del Carmen y del palacio del Consejo Nacional de Educación de Buenos Aires — Manuel Castro López — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 15 — 13694 — Manual de obstetricia — Primera parte — Introducción a su estudio — Josué A. Beruti y Domingo Iraeta — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 15 — 13695 — Conferencias de clínica pediátrica—F. Schweizer — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 15 — 13696 — Contribución al estudio del problema de la colonización argentina — Isaac P. Grünberg — Buenos Aires, 1915.

Noviembre 15 — 13697 — Apuntes de derecho civil. (Primer curso). (Centro Estudiantes de Derecho). Buenos Aires, 1915.

Noviembre 15 — 13698 — Revista de la Municipalidad de Posadas. (Publicación mensual). Año I. Nº 2. Posadas, 1915.

Noviembre 15 — 13699 — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos-Ayres. XXXIe. année. Nº 286. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 15 — 13700 — Ramón J. Cárcano, historiador y estadista. Manuel C. Chueco. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13701 — La Escuela de la guitarra. Curso primero. Segunda edición. Antonio J. Manjón. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13702 — Alma adorada. (Vals sentimental). V. J. M. Repetto.

Noviembre 16 — 13703 — Revista de legislación y jurisprudencia nacional y provincial de la República Argentina. (Biblioteca Jurídica argentina). Año III. Tomo VI. Nº 31. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13704 — El Recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Justicia federal). Enrique García Mérou (hijo). Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13705 — La Desocupación de los obreros en la República Argentina. (Ministerio del Interior). Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13706 — Las Ruinas de Yapeyú, (Proyecto inadecuado. Comprobaciones históricas. Documentación gráfica. El homenaje supremo). Carlos E. Zuberbühler. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13707 — Essai d'une bibliographie botanique de l'Argentine. (2e. édition). (Du «Boletín de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba», tome XX, pages 369-467). F. Kurtz. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13708 — Acerca de una relación entre la velocidad radial de las estrellas más brillantes y sus magnitudes. (Publicado en los «Anales de la Sociedad Científica Argentina», tomo LXXX, pág. 148 y siguientes). C. D. Perrine. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13709 — Nuevo aparato para la fabricación del ácido nítrico puro de 40° a 48° Baumé. (Publicado en los «Anales de la Sociedad Científica Argentina», tomo LXXX, pág. 131 y siguientes). Humberto Julio Paoli. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13710 — Disquisiciones trigonométricas. (Publicado en los «Anales de la Sociedad Científica Argentina», tomo LXXIX, pág. 289 y siguientes). Angel Pérez. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13711 — Rocas basálticas de la región de Valcheta (Río Negro). (Physis, t. II, pp. 30-35). Franco Pastore. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13712 — Comunicaciones de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Sesión del 3 de Septiembre de 1915. (Physis, Nº 9, t. II, pp. 36-48). Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13713 — Descripción de dos himenópteros mirmecófilos pertenecientes a los «Bethylidae». (Physis, t. II, pp. 19-23). Carlos Bruch. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13714 — Batracios y reptiles de la Sierra Baya. (Physis, t. II, pp. 23-30). Juan José Nágera. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13715 — Physis. (Revista de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales). Tomo II. Nº 9. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13716 — Boletín de la Academia Nacional de Ciencias en Córdoba (República Argentina). Tomo XX. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13717 — El Río de la Plata desde su génesis hasta la Conquista. (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires. Tomo XXVII, pág. 153 a 284). Aníbal Cardoso. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13718 — Note sur Hydromystria Stolonifera Mey. (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires. Tome XXVII, page 325 a 331). Lucien Hauman. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13719 — Note sur les joncacées des petits genres andins. (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires. Tome XXVII, page 285 a 306). Lucien Hauman. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13720 — Les Alismatacées argentines. (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires, Tome XXVII, page 307 a 324). Lucien Hauman. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13721 — La Iniciación revolucionaria. El caso del doctor Agrelo. (De la Revista de la Universidad de Buenos Aires, t. XXXI, pág. 76 y siguientes). Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13722 — Nuevas investigaciones sobre los delfines longirrostros del mioceno del Paraná. (República Argentina). (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires. Tomo XXVII, pág. 139 a 151). Cayetano Rovereto. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13723 — Contribución al estudio de la «Piptadenia Cebil Gris». (Tesis). (Universidad Nacional de

La Plata. Museo. Facultad de Ciencias Naturales). Fidel Zelada. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13724 — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XII. Tomos XXX y XXXI. Nos. 117 y 118. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13725 — Paso a paso. (Nuevo método directo de lectura, escritura corriente y ortografía usual). Libro primero. José Henriques Figueira. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 16 — 13726 — Nociones de geometría elemental destinadas a la enseñanza de la asignatura en las escuelas primarias. José T. Ojeda. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 17 — 13727 — Almanaque nacional argentino. 1916. Año cuarenta y seis de su publicación. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 17 — 13728 — Madonna della Pace. (Fotografía de un cuadro al óleo original de ...). G. Magni. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 17 — 13729 — Reglas del juego del poker, según los maestros W. G. Florence, Relle Foser y otros. Traducido directamente y adaptadas a nuestras costumbres por C. G. S. 1a. edición en castellano. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 17 — 13730 — Bellezas sublimes del alma. (Vals boston para piano). Lorenzo Iannone. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 18 — 13731 — Germania. Año I. Nos. 11 y 12. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 18 — 13732 — Fragmento de operaciones comerciales. Borrador para los estudios prácticos de la contabilidad mercantil por el método más moderno de la enseñanza por correspondencia directa, personal y confidencial. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 18 — 13733 — Caligrafía inglesa comercial. (Nuevo método por reglas y con muestras para aprender a escribir con sencillez, perfección y en poco tiempo). (Cuadernos 1º a 5º). José Cuéllar. Buenos Aires.

Noviembre 18 — 13734 — Los impuestos municipales y las empresas ferroviarias. En nuestro país no existen impuestos municipales. — Teodoro Becú. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 19 — 13735 — El Solitario. (8º tango-milonga). — Roberto Firpo. Buenos Aires.

Noviembre 19 — 13736 — Alma gaucha. (10º tango-milonga). — Roberto Firpo. Buenos Aires.

Noviembre 19 — 13737 — La Verbena de la Paloma. (Dúo final. Arreglado para piano sólo o piano y canto). Tomás Bretón. Buenos Aires.

Noviembre 20 — 13738 — Alma dolorida. (4º Vals de moda para piano). Pedro Datta. Buenos Aires.

Noviembre 20 — 13739 — Prontuario-Bovari. Monedas. Cuaderno 3. R. Bovari. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13740 — La Crítica. (Tango milonga). Horacio Mustillo. Manuscrita.

Noviembre 22 — 13741 — El Candil. (Tango con sebo para piano). José A. Giossi. Manuscrita.

Noviembre 22 — 13742 — ¿Pero has visto, che? (Tango para piano). A. S. de Cabrera. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13743 — Calvú Leovú. (Arroyo Azul). (Tango para piano). Pedro Carajaville. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13744 — San Isidro Club. (Tango criollo para piano). Héctor Manfredi. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13745 — Ven china a mi rancho. (Aires uruguayos). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13746 — Horas tristes. (Nocturno para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13747 — Muy de rechupete! (Tango porteño para piano). Juan Sin Miedo. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13748 — Tomasa. (Versos de Alfredo Chimenti. Música de . . . .) Alfredo Mazzucchi. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13749 — El Puñado de rosas. (Two step para piano). R. Chapí. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13750 — Tosca. (Capricho-fantasía para piano por E. Becucci). G. Puccini. Buenos Aires.

Noviembre 22 — 13751 — Lo que debe saber la mujer. Enriqueta Ventura de Domenech. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 23 — 13752 — La Cultura jurídica y la facultad de derecho. Alfredo Colmo. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 23 — 13753 — El Sistema rentístico de Buenos Aires. — (Exposición y crítica). Victorino de Sarasketa. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 23 — 13754 — La Crisis y el presupuesto. E. del Valle Ibarlucea. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 23 — 13755 — Almanaque gallego por ..., con la colaboración de distinguidos escritores y artistas. Año XIX. 1916. Manuel Castro López. Buenos Aires.

Noviembre 23 — 13756 — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XX. Nº 119. Buenos Aires. 1915.

Noviembre 23 — 13757 — Cura segura. (Tango para piano). Juan de D. Filiberti. Buenos Aires.

Noviembre 24 — 13758 — Historia colonial argentina. Con un estudio biográfico y crítico por C. O. Bunge. (La Cultura Argentina). Vicente G. Quesada. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 24 — 13759 — Gráficos fáciles. Traducción del inglés por el profesor José Serrano, con un prefacio del ingeniero Jorge Duclout. H. S. Hall. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 24 — 13760 — Guía para la enseñanza de las matemáticas en las escuelas normales, conforme a los programas de 1914. Primer año. Jorge Duclout. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 24 — 13761 — Revista del Centro Estudiantes de Derecho. Año IX. Nos. 52 a 54. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 24 — 13762 — Apuntes de política económica. (Estudios de investigación efectuados por los alumnos de 5º año de la Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 24 — 13763 — Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes del período constitucional de la provincia de Tucumán, que comienza en el año 1852. Documentos seleccionados, ordenados y publicados por Ramón Cordeiro y Carlos Dalmiro Viale. Vol. I. 1852 — 1856. Edición oficial. Tucumán. 1915.

Noviembre 24 — 13764 — ¡Qué risa me da! (Tango criollo para piano). Germán Kern. Buenos Aires.

Noviembre 24 — 13765 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año V. Nos. 252 a 255. Buenos Aires. 1915.

Noviembre 25 — 13766 — El Semanario. Año XV. Nos. 45 a 48. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 25 — 13767 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. (Publicación mensual). Año XXIX. Nº 563. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 26 — 13768 — Correo musical sud americano. (Semanario musical ilustrado). Año I. Nos. 32 a 35. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 26 — 13769 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. (Revista pastoril y agrícola). Año L. Vol. XLIX. Nº 5. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 26 — 13770 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año IV. Nos. 184 a 187. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 27 — 13771 — Caras y Caretas. (Revista Semanal Ilustrada) Año XVIII. Nos. 892 a 895. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 27 — 13772 — P B T (Semanario Ilustrado) Año 12º. Números 571 a 574. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 27 — 13773 — Buenos Aires Handels Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXVIII. Números 1428 a 1431. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 29 — 13774 — El Debate. Año X. Nos. 578 a 581. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 29 — 13775 — La Vida Argentina. Nos. 64 a 67. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 30 — 13776 — Beautiful girl. (One and two-step para piano). Augusto A. Gentile. Manuscrita.

Noviembre 30 — 13777 — Vals número 29 (para piano). Francisco San Lio. Manuscrita.

Noviembre 30 — 13778 — Tango Nº 1 (para piano). Francisco San Lio. Manuscrita.

Noviembre 30 — 13779 — Du temps des marquises. (Gavota para piano). J. Nirvassed. Buenos Aires.

Noviembre 30 — 13780 — Traviata. (Fantasía para violín y piano por Eduardo Boccalari). G. Verdi. Buenos Aires.

Noviembre 30 — 13781 — El Anillo de hierro. (Preludio del tercer acto para piano). Miguel Marqués. Buenos Aires.

Noviembre 30 — 13782 — Ideale. (Melodía Nº 1 para piano y canto. Parole di Carmelo Errico. Música di....) F. Paolo Tosti. Buenos Aires.

Noviembre 30 — 13783 — La Bruja. (Jota con letra para piano). R. Chapí. Buenos Aires.

Noviembre 30 — 13784 — Primera caricia. (Nocturno para piano). C. de Crescenzo. Buenos Aires.

Noviembre 30 — 13785 — Le Lis rouge. (Vals boston para piano). Laura Vaca Guzmán. Buenos Aires.

Noviembre 30 — 13786 — La Ilustración Sud Americana. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sud americanas). Año XXIII. Nos. 549 y 550. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 30 — 13787 — El Derecho. (Ensayo de una teoría jurídica integral). 4a edición. Tomo I. C. O. Bunge. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 30 — 13788 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XIX. Nos. 419 y 420. Buenos Aires, 1915.

Noviembre 30 — 13789 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año V. Nos. 98 y 99. Buenos Aires, 1915.

Ley de propiedad científica, literaria y artística.

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. V-1576-915. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura: El que subscribe, José Varela Gil, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Alsina 1480, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, ni labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo es del Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territoriio Nacional del Neuquen, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el kilómetro 1276 del F. C. S. de Buenos Aires a Zapala se tirará una línea de E. O. hacia el O. y de longitud de 10.500 metros (diez mil quinientos metros). — Desde el extremo de esta línea se tirará una perpendicular hacia el Norte y en dirección N. S. verdadero de 4.000 metros (cuatro mil metros de longitud), cuyo punto terminal será el vértice S. E. del rectángulo. — Desde ese vértice se tirará una línea hacia el Norte y rumbo Norte Sud verdadero, de 8.000 (ocho mil metros) de longitud, y otra línea hacia el Oeste y rumbo Este Oeste, de 2.500 metros de longitud. — De la terminación de estas dos líneas así expresadas, se tirarán paralelas cuyo conjunto formará un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo, a saber: cuatro hombres con herramientas apropiadas hasta tanto pueda instalarse una máquina de perforación de capacidad normal de quinientos metros, con todos los enseres necesarios. — Es justicia. — José Varela Gil. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Octubre de mil novecientos quince, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Octubre 29 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretairo. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don José Varela Gil. — La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha 24 de Noviembre de 1915, a las tres cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo rectificado la ubicación de su pedimento. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro operarios con herramientas apropiadas, hasta tanto pueda instalarse una máquina de perforación normal de quinientos metros, con todos los enseres necesarios. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada deberá ubicarse en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de longitud en dirección Norte-Sud, por dos mil quinientos metros (2.500 metros) de ancho, tal que su vértice Sudeste se halle situado en la intersección de una recta de dirección N—S, que pasa a once mil quinientos metros (11.500 m.) al Oeste del punto kilométrico 80 (Km. 80) del Ferrocarril del Sur en su ramal del Neuquen a Las Lajas, con otra recta de dirección E.—O., que pasa a cuatro mil metros (4.000 m.) al Norte del kilómetro 81 de la misma línea. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, ... — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermite*, Director General.

Nº 369-v-7 enero.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	348 30
Boletín Judicial	»	658 60
	$	1006 90

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 23 de Diciembre de 1915.

Arenales 3854 — 13,00 x 13,23 y 23,815 x 24,30, pesos 30.000 Edif. E — Etelvina Girado de Iñiguez. — A — Delia Aguirre de Cibils.

Belgrano 3168 al 80 — 17,32 x 20,42 y 46,35 x 46,80, pesos 110.226,25 Edif. 1/2 ind. E — Pedero Loietgui. — A — Pedro Aguerre.

Bathurst 3364 — 12,98 x 16,312, pesos 7.800 Edif. E — Sebastián Nogues. — A — Pascual Bartolomeo.

Bahía Blanca entre Arreguí y Lascano, lote 17 manz. B — 8,00 x 19,00, pesos 1.520. E — Luis A. Sauze. — A — Venancia Unamuno de Curras.

Balvastro entre Pilar y San Fernando, lote 7 manz. K — 8,66 x 9,45 y 40,12 x 36,41, pesos 960. E — Francisco Calvet. — A — José Etcheverry.

Bella Vista 1991/95 esquina Camarones 1580/1600 — 18,00 x 32,00 Edif., pesos 35.000. E — Juan Clacagno. — A — Carlos Prandi. (Dación en pago),

Carabobo 489 esquina Merlo — 13,54 x 13,54 y 27,48 x 27,42, pesos 27.300 Edif. E — Edmundo Pedro Scola. — A — Pablo Clemente Pera.

Freyre entre Zabala y Céspedes, lote 21 — 10,51 x 13,09 y 47,93 x 47,34, pesos 9.103,28. E — Emilio del Valle. — A — Juan Mussio.

Giribone 345 al 65 — 9,00 x 9,13 y 32,77 x 31,27, parte de la finca anterior lote 4 manz. 20 — 9,00 x 9,00 y 30,10 x 29,91, Edif., pesos 25.025. E — Carlos Garesio. — A — Julio Scotti y José F. Bertolozzi.

Leiva entre Lemos y Triunvirato, lote 18 manz. A — 8,66 x 9,15 y 25,30 x 27,40, pesos 3.285,90. E — Nicanor Méndez (Suc.). — A — Félix Arrigoni.

Merlo 1919/27 — 11,60 x 13,47, pesos 20.200 Edif. E — Edmundo Pedro Scola. — A — Pablo Clemente Pera.

Pedro Lozano 3161. — 17,65 x 43,30 pesos 27.019,00 Edif. E — Sociedad Anónima «La Edificadora». — A — Manuel A. Pizarro.

Tafí esquina Tuyuti, lote 1 manz. L — metros cuadrados 224,98, pesos 600. E — Fernando Baldi. — A — Pedro González.

Triunvirato entre Estados y Jorge Newbery, lote 3 manz. C — 8,66 x 9,37 y 16,70 x 13,10; lotes 4 y 5 manz. C — 31,70 x 34,26 y 13,10, terreno forma triangular; todo en pesos 11.630,18. E — Nicanor Méndez (Suc.). — A — Miguel Angel Capurro.

Yapeyú 663 — 8,66 x 33,16, pesos 6.250 Edif. E — Gregorio Chamorro. — A — Gabriel Riera.

Virgenes esquina Espinosa, lote 25 manz. N — 15,64 x 6,45 y 21,32 x 13,60 con 6 metros en la ochava, pesos 2.228,13. E — León Cazap. — A — Tomás Scolarici Rodríguez.

Territorios Nacionales:

Río Negro

Choele Choel, Sección V, lote rural 14 — hectáreas 93, áreas 29, centiáreas 96, pesos 22.000 Campo con lo existente. E — Luis Mases. — A — Antonia Silva de Morales.

Pampa

Quintana, manz. CC, solar 2 — 25 x 40, pesos 400. E — Clemente Iglesias. — A — Ramón Iglesias Domínguez.

Trasmisión por causa de muerte.

Caseros 3379 — 8,65 x 43,30, pesos 16.374,49 Edif.; Caseros Chiciana y Quilmes, lotes 1 al 5 — metros cuadrados 4.567., pesos 51.615,66. — Suc. Santiago Burlo. — H: — Rosa Magdalena María Burlo de Burlo.

Caseros entre Sangi. y Chiciana, lote 7 — 10,00 x 11,30 y 76,60 x 70,40, pesos 12.520,50. Suc. Santiago Burlo. — H: — María Urbana Burlo y Burlo.

Caseros entre Sangi. y Chiciana, lote 8 — 10,00 x 11,60 y 64,20 x 70,40, pesos 11.441. Suc. Santiago Burlo. — H: — Liberata Magdalena Rosa Burlo y Burlo.

Caseros entre Sangil y Chiciana, lote 9 — 10,00 x 64,20, pesos 11.790,72. Suc. Santiago Burlo. — H: — Luisa Burlo y Burlo.

Patagones entre Quilmes y Sangil, lote 12 — 11,50 x 13,47 y 60,00 x 53,05, pesos 7.150. Suc. Santiago Burlo. — H: — Isidro Enrique Burlo y Burlo.

Quilmes entre Chiciana y Patagones, lote 6 — 8,65 x 51,90, pesos 4.280,98. Suc. Santiago Burlo. — H: — Isidro Enrique Burlo y Burlo.

Río Janeiro 1667 — 8,66 x 30,00; pesos 25.000 Edif.; Díaz Veléz 3845/47 — 8,66 x 60,62, pesos 40.000 Edif. Suc. Carlos Piazza. — H: — Celia Barguesi de Piazza.

Fringles 1362 — 8,60 x 33,18, pesos 25.000 Edif. Suc. Carlos Piazza. — H. — Ana Antonia Piazza y Bargnesi.

Bompland 2031 — 7,79 x 32,62, pesos 10.000 Edif. Suc. Carlos Piazza. — H: — Ana Antonia Piazza y Bargnesi.

Pampa, Sección 5 Fracción C, parte del lote 12 — hectáreas 395, áreas 8, pesos 3.960,80. Suc. Carlos Piazza. — H: — Clelia Bargnesi de Piazza.

Sud América, Libertad, Tranway y otra Sin Nombre, manz. 14 — 103,92 x 70,48 y 104,09 x 59,32, pesos 15.000; Sud América entre Paez y Tranway — 8,66 x 8,66 y 29,20 x 29,70, pesos 1.000; Yerbal 2536, Edif. metros cuadrados 842,62,, pesos 28.998,36 1/2 ind. Suc. Alejandro Fulton. — H: — Alejandro Cash; Daniel David, Flora Georgina, Aminta Clara, María Josefina y Lila Alicia Fulton.

Resumen:

Capital por acto entre vivos. — Fincas 18 pesos 318.147,74.

Territorios por acto entre vivos. — Fincas 2 pesos 22.100,00.

Total fincas 20 pesos 340.547,74.

Capital por causa de muerte. — Fincas 14 pesos 260.172,71.

Territorios por causa de muerte. — Fincas 1 pesos 3.960,80.

Total fincas 15 pesos 264.133,51.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos os días hábiles

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Diciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, Bernardo de Irigoyen 1459. Agencia A., Esmeralda 482.

El día 8 de Enero a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas, de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 30 y 31 de Diciembre, 3, 4, 5 y 7 de Enero.

Orden de venta: del 8 al 17 de Enero inclusive alhajas; día 17, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas.

Día 18: armas en general, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, máquinas de coser y ropas.

Día 20 y subsiguientes, hasta la terminación del remate; ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1915. — El Secretario.
v-8 enero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24— Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima

Estancia Cecilio López Limitada

En liquidación
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1916, a las 3 p. m., en el local, Bernardo de Irigoyen 693, con el objeto de intregar la Comisión Liquidadora, nombrando un reemplazante al doctor don Nicolás E. Videla, fallecido.

Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — La Comisión Liquidadora.
18 Diciembre Nº 313-v-7 enero.
E 22 Diciembre — Nº 344-v-12 enero.

«Centro Vitivinícola Nacional»
A los señores Socios

En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva, se invita a los señores socios, de acuerdo a los artículos 18 y 27, e inciso j) del artículo 10, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Jueves 30 de Diciembre de 1915, a las 8,30 pasado meridiano en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Isaac M. Chavarría, señor Benjamín Nazar Anchorena, señor Juan Lértora y señor Fabian Etcheverrigaray. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Ingeniero Carlos del Bono, señor Antonio Vicchi y señor Jorge Bonduel.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd atte., S. S. — Isaac M. Chavarría, presidente. — Ramón Villardebó, secretario.

Art. 16. — Para que puedan celebrarse las asambleas generales, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, una hora después de la fijada para la reunión, sin que se consiga el «quórum» establecido, se celebrará con el número de socios presentes. — Ramón Villardebó, secretario.
Nº 291-v-30 diciembre.

Convocatorias anteriores

Sociedad Italiana de S. M. Patria e Lavoro

Chile 1567

Asamblea Ordinaria — 4º Trimestre 1915

Convócase a los señores Socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 2 de Enero de 1916, a las 9 a. m. en su local Chile 1567.

Orden del día

1º Rendición de cuentas 4º Trimestre 1915 y Balance.

2º Relación de la Presidencia.

3º Elecciones generales: 1 Presidente, un vicepresidente, un secretario, y un Tesorero, 14 Consejales y 9 suplentes, un Presidente y un Secretario y 8 Consejales del Jury. 3 Revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915. — E. De Cesare, gerente.
E. 28 Dbre. — Nº 333-v-31 diciembre.

El Progreso

Sociedad Anónima
(en liquidación

Se comunica a los señores accionistas que desde la fecha y contra presentación de las acciones, se paga un segundo dividendo provisorio por devolución de capital de seis por ciento

sobre cada acción, en las oficinas del liquidador que subscribe calle Bartolomé Mitre, número 314, escritorio 25 y 26. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915. — Baldomero V. Monsalve, contador público.
E. 23 Dbre. — Nº 385-v-3 enero.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima

25 de Mayo número 696 (1er. piso)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 11 de Enero de 1916 a las cuatro pasado meridiano, en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín número 132, 1er. piso, para tratar la siguiente
Orden del día
1º Resolver sobre la futura marcha de la Compañía.
2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea por lo menos tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. —
E. 23 Dbre. — Nº 386-v-11 enero.

La Comisión Directiva del Centro Juana Manuela Gorriti, cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Diciembre en el local, Santa Fe 2247, a las 5 p. m.
Orden del día:
Marcha de la Asociación y empleo del número social. — La Presidenta.
Nº 378-v-29 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima
Por resolución del Directorio, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1916, a las 10 antimeridiano, en el local de la Sociedad, Rivadavia Nº 1255.
Orden del día:
1º Lectura de la memoria.
2º Presentación del balance anual.
3º Aprobación del balance y de la memoria presentados.
4º Elección de dos Directores titulares.
5º Elección de dos Directores suplentes.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente.
De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas, depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Rivadavia Nº 1255, de 9 a 11 antimeridiano, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915 —Eugenio Portal.
Nº 362-v-5 enero.

Ciudad de Quequén
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 13 de Enero de 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,
Orden del día:
Art. 1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes, al 5º ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1915.
Art. 2º Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Ezequiel Ramos Mexías, que termina su mandato y del señor César González Segura, nombrado por el Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, en reemplazo del señor Eduardo B. Madero, que falleció, así como un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que terminan su mandato.
Art. 3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.
E. 22 Diciembre — Nº 345-v-13 enero.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666 — Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado en la 1ª Convocatoria el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 11 de Enero de 1916, a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Reducción del Capital Social a un millón de pesos moneda nacional curso legal.
2º Reforma de los Estatutos Sociales.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y cantidad de capital representado.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.
De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.
E. 22 Diciembre — Nº 348-v-8 enero.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca
En Allen F. C. S.
De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1916 a las 4 p. m., en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Elección del Presidente, Vice-Presidente, un Vocal, Tesorero y Síndico suplente.
2º Fijación del precio de la uva y condiciones de entrega de la misma para la próxima cosecha. — M. Beer, vice-presidente en ejercicio.
E. 20 diciembre. Nº 316-v-8 enero.

«La Selvática»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria
No habiéndose depositado las Acciones necesarias para la Asamblea del 30 de Noviembre último, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 31 de Diciembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 466, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.
2º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Para concurrir a la Asamblea las Acciones deben depositarse en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes, previniéndose que la Asamblea se celebrará con cualquier cantidad de Acciones que estén representadas. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — El Secretario.
E. 18 Diciembre Nº 308-v-30 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital
Segunda convocatoria
A los Sres. Socios:
De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 7 de Enero de 1916, en el local social, Moreno 455, a las cuatro y treinta de la tarde, a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la memoria anual, cuenta de inversión y balance general.
2º Proyecto de modificación de los Estatutos.
3º Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Francisco Alemyra, Juan M. Bonhome, Carlos E. Montferrand, José Piola y Enrique N. Ravina, y de los miembros suplentes que reemplazarán a los señores Julio R. Risso, Laureano A. Baudizzone, Héctor Tolomei y Agustín Vignale, y dos más hasta completar el número que especifica el artículo 14 de la Carta Orgánica Social.
4º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta, y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.
Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de cualquier número de socios que concurran, por ser la «segunda citación», y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos. Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.
18 Diciembre Nº 302-v-7 enero.

Teatro General Belgrano
Sociedad Anónima
Aviso de convocatoria
No habiendo podido efectuarse por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria del día 6 del corriente mes, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a segunda convocatoria para el 29 del corriente a las cuatro pasado meridiano, en la calle Rivadavia número 633, con el objeto de tratar sobre la misma orden del día que se había fijado para la primera convocatoria:
1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y de la marcha de los negocios,
2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.
3º Renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de una comisión liquidadora.
De acuerdo a las prescripciones reglamentarias y Código de Comercio, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que fuese el número de accionistas presentes. — El Secretario.
15 Diciembre Nº 276-v-29 diciembre.

Compañía General de Envases
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, el Jueves 30 de Diciembre corriente, a las nueve y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes y de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
NOTA: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
15 Diciembre Nº 281-v-30 diciembre.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle
De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar a esta Oficina sus acciones o el recibo del Banco Anglo Sud Americano Ltdo., de Río Gallegos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Noviembre 2 de 1915. —
E 14 Diciembre Nº 271-v-3 enero.

«Las Alamedas»
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se verificará el viernes 31 del corriente, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234 a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente
Orden del día:
Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1914 1915.
Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
Elección del síndico. — Buenos Aires Diciembre de 1915. — El Secretario.
E 14 Diciembre Nº 272-v-31 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País
Sociedad Anónima
857 Sarmiento 857
Convocatoria a la Asamblea General ordinaria del 3 de Enero de 1916
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 3 de Enero próximo, a las 5 y 30 p. m., en su local propio, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1915.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Francisco Ojám, Beltrán Sansot y Jorge R. Campbell, que terminaron su mandato.
3º Elección de cuatro Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bayona, Jorge R. Campbell y Carlos Patrón Costas, que respectivamente, substituyeron a los Directores titulares, señores Juan T. Avalos, Antonio S. Crouzel y Angel Vélaz, que renunciaron, y del Director suplente don Martín E. Iraizos, que también renunció; y
4º Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Martín Etchart y Rodolfo Guillón, cuyo mandato ha terminado.
Nota — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 31 del corriente y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1915. — Francisco Ojám, secretario.
E 14 Diciembre Nº 269-v-3 enero.

«Sindicato Lactona»
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1915, a las 4 p.m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», imputación de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.
2º a) Elección de un director titular para terminar el mandato del señor León D. Forgues, por fallecimiento.
b) Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Carlos María Rivero Haedo y Enrique Zimmermann, por terminar su mandato.
c) Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Pasman y doctor Julio López Mañán, por terminar su mandato.
d) Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Teodoro Meyer y Enrique Saint, por terminar su mandato.
3º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.
E. 10 Diciembre. Nº 254-v-29 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 30 de Diciembre de 1915, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas,

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de tres miembros del Consejo de administración por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, León Durán y José González Pellicer, que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.
Nº 229-v-29 diciembre.

«Bristol Hotel»
Mar del Plata

Sociedad Anónima en Liquidación

Se llama a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.

2º Consideración del arreglo ad referéndum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre cancelación de la deuda pendiente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 248, Escritorio Nº 9, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta 10 días antes de la asamblea — Art. 18 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — El Directorio Liquidador y El Síndico.
Nº 230-v-29 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

S. A. MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima
Sarmiento 643 — 2º piso

Personería jurídica concedida por Decreto del P. E. de la Nación en 24 de Febrero de 1911.

Capital autorizado .... $ 1.250.000 m/n
» subscripto y realizado » 1.000.000 »

Balance General al 31 de Octubre de 1915

Aprobado por la Asamblea ordinaria del 30 de Noviembre de 1915 sin modificación alguna.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	250000 —
Concesiones e instalaciones	355619 54
Terreno Barracas al Sud	713894 54
Instalaciones Barracas al Sud	5119 60
Enseres y útiles	4403 —
Banco de la Provincia c/c	34637 70
» Español	6877 03
» Germánico	6637 51
Gastos Generales	47987 95
Caja	586 29
Varios deudores	87391 90
Dividendo provisional	24342 50
	1537497 61

PASIVO	$ m/n
Capital	1250000 —
Fondo de reserva	117455 —
Arrendamientos	20573 75
Intereses	18243 99
Piso de lanares	60144 91
Varios acreedores	71079 96
	1537497 61

Demostración de la cuenta de Ganancias y pérdidas

DEBE	$ m/n
Enseres y útiles	440 30
Gastos generales	47987 95
Utilidades	85384 37
	133812 62

HABER	$ m/n
Ganancias y pérdidas	34026 78
Intereses	18243 99
Arrendamientos	20599 75
Piso de lanares	60144 91
Sobrante de dividendo	797 19
	133812 62

Distribución de utilidades

7 % al directorio s/ pesos 85 384,37 %	5976 90
93 % a los accionistas s/ 10.000 acc. a $ 6 c/u	60000 —
Saldo a cuenta nueva	19407 47
	85384 37

Buenos Aires, Octubre 31 de 1915.

L. Lassalle, presidente.— Arthur Nottebohm, tesorero.— Vº Bº; Carlos de Alzaga, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.
N. 392-v-29 diciembre.

THE ASSOCIATED ESTANCIAS LIMITED

Reconocido por el Superior Gobierno Nacional con fecha Agosto 6 de 1901 y Registrado en el Registro de Comercio el 28 de Septiembre 1901.

Nº 28 Folio 140, Libro 13

Domicilio: Finsbury Pavement House, London

Agentes en la República Argentina Krabbe, King Cº.
Calle Sarmiento 760 — Buenos Aires

Balance General hasta el 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres el Miércoles 10 de Noviembre de 1915.

ACTIVO	$ o/s
Capital a emitir £ 9930 a 5,04	50047 20
Propiedades Estancias Sanfoin Curruhuaca	394891 18
Propiedades Bahía Blanca	2082 28
Hacienda	246001 94
Acciones y valores	630 —
Varios deudores Bs. Aires y Londres	39995 04
Letras a cobrar	60480 —
Bancos y Caja	9238 51
	803366 15

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado £ 50000 a 5,04	252000 —
Reserva general	328071 20
» especial	25200 —
Debentures hipotecarias	100800 —
Varios acreedores	13278 99
Ganancias y pérdidas	84015 96
	803366 15

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1915

p. p. The Associated Estancias Limited
W. H. Krabbé

Ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea de accionistas en Londres el día Miércoles 10 de Noviembre de 1915

DEBE	$ o/s
A Gastos en Londres Honorarios del Directorio salarios y gastos generales	6589 65
» Gastos generales En Buenos Aires	604 64
» Impuestos	7505 05
» Dividendo definitivo de 20 %	40.90 56
» Dividendo provisorio de 10 %	20195 28
» Reserva especial	12600 —
» Saldo según balance rendido siendo ganancia por el año hasta la fecha	84015 96
	171901 15

HABER	$ o/s
Por saldo 1º Julio 1914	66789 01
» Ganancias Estancias Safoin y Curruhuaca	104802 52
» Intereses	309 62
	171901 15

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1915

p. p. The Associated Estancias Limited
W. H. Krabbé

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.
Nº 391-v-29 diciembre.

PILKINGTON BROTHERS LIMITED

Casa de Buenos Aires

Constituída en Inglaterra el 30 de Junio de 1894 y autorizada por Decreto del P. E. de fecha 16 de Junio de 1908.

Capital para este país $ 500.000 m/n

Balance anual al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ m/n	$ o/s
A acreedores varios	6919 31	3044 50
A casa matriz en St. Helens	701951 52	308868 67
	708870 83	311903 17

HABER	$ m/n	$ o/s
Por efectivo en caja y cuentas y documentos en oficina y Banco.	36975 16	16269 07
Por varios deudores	38650 56	17006 25
Por existencia en mercaderías y propiedades	633245 11	278627 85
	708870 83	311903 17

pp. Pilkington Bros. Ltd. J. Valentine

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.
Nº 387-v-29 diciembre.

Argentinisches Wochen & Tageblatt

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9— Buenos Aires

Estatutos Aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, Mayo 17 de 1914.

Capital autorizado y realizado $ 50000 —

Obligaciones emitidas ... ... 50000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/09	53394 05
Acciones rescatadas	1200 —
Caja y depósitos en Bancos	15067 11
Existencia en general	30302 63
Gastos de administración redacción, etc	60237 01
Varios deudores	28210 34
	188511 14

PASIVO	$ m/n
Capital	50000 —
Obligaciones al 6%	36300 —
Fondos de reserva	22021 55
Intereses y dividendos a pagar	2851 —
Cuentas a pagar	532 65
Varios acreedores y demás cuentas	76705 94
	188611 14

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915

G. Koellner, presidente.— E. Walliond, síndico.

Buenos Aires 24 Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.
Nº 391-v 29 diciembre.

COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

Sociedad Anónima

Chile 245-263

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 de Abril de 1891

Capital autorizado .... $ 2000000 —
» subscripto y realizado » 1297800 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		702200 —
Caja, Bancos y deudores.....	1569 60	496886 81
Terreno, edificio, maquinaria, muebles y útiles..........		1107639 83
Materiales generales.........	102345 72	107544 16
Varios.........	123735 29	611265 77
Acciones depositadas del Directorio......		110100 —
Metalización....		129836 74
	227650 61	3265473 31

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital (serie A, B, C y D de 5000 acciones de $ 100 m/n ..		2000000 —
Fondo de reserva y previsión		196374 72
Obligaciones hipotecarias al 7 % anual....	13700 —	
Banco Hipotecario Nacional..		29396 61
Acreedores.....	156154 69	105328 82
Varios.........	667 76	824273 16
Depósito de acciones del Directorio......		110100 —
Metalización....	57128 16	
	227650 61	3265473 31

S. E. u O.

Emilio Heine. — Vº Bº: Roberto Rubens, síndico.

Buencs Aires, 24 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández* Jefe.

N. 389-v-29 diciembre.

Compañía Nacional de Caseina

SOCIEDAD ANONIMA

SUAREZ 1761

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 16 de Mayo de 1905

Capital Autorizado ....$ 500.000.—
» Realizado...... :.... .... 500.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1915

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO			$ m/n
Banco Popular Argentino:			
(Cta. Custodia)			25000 —
Banco Español del Río de la Plata;			
(Cta. Custodia)			10000 —
Propiedades			133573 —
Caja y Bancos			28352 13
Animales de Servicio			3067 —
Muebles y Utiles			5547 03
Marcas de Fábrica			258 --
Gastos de Iniciación			2507 35
Seguros			781 73
Bolsas			926 30
Acciones:			
Cooperativa Telefónica			400 —
Obligaciones a Cobrar			703 85
Patentes e Impuestos			1102 16
Tarros para leche			1233 69
Vehículos y Guarniciones			7414 44
Utiles y Herramientas			3432 73
Mercaderías			3662 57
Maquinaria e Instalaciones			181182 42
Campo «La Margarita»			371942 08
Hacienda Porcina			20180 03
Establecimiento de Campo:			
Nº 1: Haciendas	40904 06		
Aves	629 62		
Maquinaria, Instalaciones, Carros, Utiles y Sembrados	3028 45	44562 13	
Nº 3: Haciendas	172200 —		
Maquinaria, Instalaciones, Carros, Utiles y Alfalfares	47895 29	220095 29	
Nº 5: Haciendas	215512 88		
Aves	220 —		
Maquinaria, Carros y Utiles	2726 64	218459 52	483116 94
Cuentas Corrientes:			
(Varios Deudores)			39713 81
			1324097 26

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	47741 69
Fondo de Previsión	7501 84
Dividendo	57001 27
Banco de la Nación	68221 44
Banco Británico:	
(Sucursal Constitución)	4301 20
Obligaciones a Pagar	111184 74
Comité	38288 30
Banco Hipotecario Nacional:	
(Campo «La Margarita»)	141402 09
Bernard y Cardinal:	
(Campo «La Margarita»)	184501 87
Directores:	
(Acciones Depositadas)	35000 —
Cuentas Corrientes:	
(Varios Acreedores)	56109 68
Utilidad Líquida	72843 14
	1324097 26

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE				$ m/n
Amortizaciones:				
Muebles y útiles.. ....10 %.........			616 33	
Tarros para leche.........50 %.........			1233 68	
Maquinaria e instalaciones.10 %.........			20131 38	
Vehículos y guarniciones...25 %.........			2471 50	
Utiles y herramientas .....20 %.........			858 18	
Establecimiento Nº 1:				
Maquinaria ....50 %.........		510 17		
Instalaciones ....50 %.........		1209 94		
Carros y Utiles.........50 %.........		1026 15	2746 26	
Establecimiento Nº 3:				
Maquinaria ....10 %.........		410 34		
Carros y Utiles.........25 %.........		779 82	1190 16	
Establecimiento Nº 5:				
Carros y útiles.... .....25 %..			852 21	30099 70
Gastos de Iniciación				150 —
Seguros				1563 46
Patentes e Impuestos				2204 32
Alquileres				3944 —
Acidos				905 37
Combustibles				2221 17
Intereses y Descuentos				11805 27
Fletes				4037 96
Gastos Generales				40773 71
Establecimiento Nº 1.				
Aves			1000 —	
Arrendamientos			6454 83	
Gastos Generales			3883 23	11338 06
Establecimiento Nº 2:				
Arrendamientos			2700 —	
Instalaciones			2381 21	
Gastos Generales			737 51	5818 72
Establecimiento Nº 3:				
Fletes de Traslado			1402 71	
Arrendamiento			7621 —	
Gastos Generales			3697 40	12721 11
Establecimiento Nº 5:				
Fletes de Traslado			9356 49	
Castos Generales			835 62	
Explotación Tambos			88 15	
Arrendamiento			4801 46	15081 72
Cuentas Corrientes:				
(Varios Deudores)				1217 99
Utilidad Líquida				72843 14
				217225 70

HABER	$ m/n
Utilidades de:	
Establecimientos Nos 1, 2, 3 y 5, Molino, Cremerías, Depósitos, Reparto y Caseina	217225 70
	217225 70

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

Pablo Sporleder, presidente. — José C. Besalú, director-gerente. — E. A. Sanguinetti, contador. — Vº. Bº.: A. Lanzarini, síndico.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

Nº 389-v-29 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de nafta destinada a los automóviles oficiales de los Territorios.

1º Llámase a remate público para la provisión de cien mil (100.000) litros de nafta Pratt.

2º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal por cada litro.

3º Llámase a remate público para la provisión de doscientos (200) tanques de hierro reforzados, capacidad de doscientos (200) litros de nafta cada uno.

4º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal y por cada tanque.

5º La entrega de la nafta se hará en la siguiente forma:

a) 40.000 litros puestos en los 200 tanques de hierro, a los treinta y cinco días de adjudicada y comunicada la licitación.

b) La segunda entrega 30.000 litros, puestos en los tanques a los cuatro meses de la primera entrega.

c) La tercera entrega 30.000 litros puestos en los tanques a los cuatro meses de la segunda entrega.

6º Los concurrentes al remate público presentarán un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, por la suma de mil pesos moneda nacional, los que ofrezcan nafta y doscientos los que ofrezcan tanques, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional.

7º La conducción de los tanques llenos hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes para la provisión de nafta.

8º El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación dentro de los treinta días siguientes a cada entrega de mercadería.

9º La entrega de los tanques se hará a los treinta días de adjudicada y comunicada la licitación, siendo por cuenta de los vendedores el acarreo de los mismos hasta el sitio que se les indique dentro de esta Capital.

10. Los adjudicatarios que no dén cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida del depósito de garantía y una

multa de veinte pesos moneda nacional por cada día que pase del de la fecha que se estipuló para la entrega de lo adjudicado.

11. El licitante que hubiere obtenido el suministro deberá dejar en depósito de garantía la cantidad de $ 1.000, que le será devuelta una vez que hubiere hecho la última entrega a que se refiere el artículo 5º.

12. El remate tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1916, a las tres de la tarde en la Dirección General de Territorios, donde se recibirán las propuestas en presencia del que subscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto. — I. Ruíz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-2 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de los trajes de invierno para 1916, con destino al personal de uniforme de la Repartición.

Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos calle Corrientes Nº 516 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 29 de Enero próximo, a las dos y treinta pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, Balcarce Nº 560. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa. — M. J. Carlés.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones Nacionales.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 20 de Enero próximo venidero, a las 3 p. m.

La muestra puede verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa: M. J. Carlés.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de Nafta, Aceite Consistente, Grasa Mineral, Kerosene y Aceite para Carter, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, en el transcurso del año 1916. Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes número 416 (2º Piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Diciembre próximo a las 3 p.m.,

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a.m. a 6 p.m., en el «Garage», Santiago del Estero Nº 1161. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-29 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre a las 2 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina, correspondiente al año 1914. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, 25 de Mayo 277, a las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora señalados, en el despacho del secretario Administrativo y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de leche a los hospitales Municipales, durante el primer semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1915.

v-5 enero.

Llámase a licitación para la provisión de ladrillos, cal, baldosas, etc., con destino al servicio de mantenimiento del alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1915.

v-7 enero.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, destinado a los servicios de la Asistencia Pública.

Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1915.

v-7 enero.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a los hospitales Municipales, durante el primer trimestre de 1916.

Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1915.

v-5 enero.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles durante el primer semestre de 1916. — Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a la 1 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 25 de 1915.

v-3 enero.

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y afrecho, durante el primer trimestre de 1916. — Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 25 de 1915.

v-3 enero.

Llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios para transformar 2500 lámparas eléctricas del alumbrado público. — Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 25 de 1915.

v-3 enero.

Llámase a licitación para la provisión de globos de vidrio para lámparas eléctricas. — Tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 3 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 25 de 1915.

v-3 enero.

Llámase a licitación para la provisión de Instrumentos de Cirujía para el Hospital Alvear. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la provisión de 60.000 kilos de cal viva de Córdoba, Malagueña y 290.000 kilos de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915. — El secretario.

v-31 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 3.000 metros cúbicos de arena silícea especial, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915. — El secretario.

v-31 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las dos y media para la impresión del plano del municipio de la Capital; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Exp. 67249-L-915. — Diciembre 21 de 1915. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las dos y media pasado meridiano para la provisión de 48,000 Kilos de engrudo de primera clase, para fijación de avisos en las paredes del Municipio, y con destino a la Dirección General de Rentas, durante el año 1916 (Exp. 79,496-O-915), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Diciembre 21 de 1915. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Policía de la Capital

El 29 de Diciembre de 1915 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos para incendio. Pliego de condiciones y demás datos, en la División indicada.

v-29 diciembre.

El 29 de Diciembre de 1915, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos de incendio.

Pliegos de condiciones y demás datos en la División de referencia.

v-29 diciembre

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de 30 días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Enero próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital 3º piso derecho), en presencia del escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 enero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos, y quien los solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las formas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que los requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

En estas mismas condiciones se proveerá los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación:

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos, que adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el pro-

veedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismo de la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharles sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuése otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho puede dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director Generali, antes del día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano. A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, ... de 1915.

v-14 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre wagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el Art. 4º cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimenciones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12 La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el Art. 11º.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Enero próximo a las tres pasado meridiano, en el despacho del señor Director General y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El secretario.

v-13 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

San Martín Nº 439

Llámase nuevamente y por el término de 15 días, a licitación pública, para el día 11 de Enero de 1916 a las dos pasado meridiano, para el suministro de la energía eléctrica, (luz y fuerza motríz) a la Penitenciaría Nacional Las Heras Nº 3400.

Los interesados pueden obtener el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en el acto de la licitación que tendrá lugar en el local de la Inspección General en presencia del Sr. Jefe de la Escribanía General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915. —

v-11 enero.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se indican, para racionamiento de empleados y presos durante el mes de Enero de 1916, fijándose al efecto el día 3 de Enero próximo a las tres de la tarde para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando la Dirección del citado establecimiento las solicite.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría de dicha repartición.

250 kilos azúcar R. A., en terrones.
50 kilos azúcar R. A., en pancitos.
1.400 kilos azúcar Tucumana, de primera.
300 kilos arroz Carolina, de primera.
1.400 kilos arroz Glacé, de primera.
400 kilos garbanzos sauco, de primera.
400 kilos porotos Caballeros, de primera.
350 kilos arvejas enteras chilenas, de primera.
300 kilos trigo pelado, entero, de primera.
250 kilos harina de maíz, de primera.
200 kilos maíz blanco pisado, de primera.
100 kilos de sémola de trigo candeal, de primera.
80 kilos bacalao de Noruega, «Estandarte».
30 kilos queso Reggianno, extra.
30 kilos queso Gouda, para rallar.
50 kilos pimentón dulce, marca Torre.
800 kilos sal gruesa de Cádiz, bolsas 40 kilos c. u.
10 kilos especias molidas, Goylán.
10 kilos pimienta blanca molida.
1.300 kilos jabón amarillo, en barras de 2 kilos c. u.
25 kilos conserva de tomates, en tarros de 200 gramos c. u.
80 kilos aceite de maní, en tambores de 20 kilos c. u.
20 kilos achicoria Arlatte, en paquetes de 200 gramos c. u.
30 kilos yerba mate, Cruz de malta.
2 kilos hongos envase en latas de un kilo.
3 resmas papel Zárate Mayor.
1 cajón sal fina de 24 frascos «Cieno».
4 cajones aceite Ottone, de 24 latas cada uno.
50 trapos para piso, marca F. F., de 0,70 x 0,60.
50 panes Zapolios, marca F. F.
4 cajones kerosén Calorías.
100 kilos café tostado, caracolillo de primera.
50 kilos café tostado, Brasil de primera.
150 kilos café tostado, Brasil de segunda.
240 kilos tabaco alemán, marca Krupp, en paquetes de 100 gramos c. u.
30 resmas papel Brol, cortado para cigarrillos. — Diciembre 27 de 1915. — E. Rossi, secretario.

v-3 enero.

—

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se indican, para abastecimiento durante el mes de Enero de 1916, fijándose al efecto el día 3 de Enero próximo a las tres y quince de la tarde, para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando se soliciten.

Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado establecimiento.

16.000 kilos de carbón Cardiff.
12.000 kilos de carbón Glasgow. — Diciembre 27 de 1915. — E. Rossi, secretario.

v-3 enero.

—

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se indican, para abastecimiento durante el mes de enero de 1916, fijándose al efecto el día 3 de enero próximo a las 3 1/2 de la tarde para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando se soliciten. Por más datos ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento. 20.000 kilos de carne de vaca, gorda, libre de cogote y garrón. — Diciembre 27 de 1915. — E. Rossi, secretario.

v-3 enero.

—

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se indican, para abastecimiento durante el mes de enero de 1916, fijándose al efecto el día 3 de enero próximo, a las 3,45 de la tarde para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando se soliciten. Por más datos ocurrir a la Secretaría del citado Establecimiento.

3.000 repollos.
50 ristras de cebollas.
50 ristras de ajos. — Diciembre 27 de 1915. — E. Rossi, secretario.

v-3 enero.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de artículos de racionamiento y demás elementos necesarios para el mes de Enero del año próximo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado para ser abiertas en el acto de la licitación, que se celebrará el día 30 del corriente a las 4 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, adonde podrán concurrir los interesados para obtener la lista de artículos y demás datos. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915. — G. Bianqui.

v-30 diciembre.

—

Llámase a licitación pública, por el términ ode treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano General del Gobierno, el trece (13) de Enero próximo, a las tres (3) p.m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:

Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.
Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.
Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.
Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.
Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.
Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.
Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.
Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.
Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.
Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.
Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.
Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.
Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.
Carpetas para escritorios, de 100 a 200.
Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.
Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.
Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.
Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma Fáber de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.
Hilo a carrete, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.
Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.
Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.
Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.
Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.
Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.
Libretas chicas, tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.
Libros para recorte, de 20 a 50.
Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.
Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.
Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.

Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.

Papel para block, de 100 a 200 resmas.

Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.

Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.

Pinceles para copiadores, de 20 a 50.

Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.

Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.

Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.

Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.

Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.

Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.

Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.

Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.

Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.

Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.

Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.

Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.

Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.

Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.

Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.

Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.

Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.

Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.

Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.

Secante rosa, cortado, para copiadores, de 10 a 20 resmas.

Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.

Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.

Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.

Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.

Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.

Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.

Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.

Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.

Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.

Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.

Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.

Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-13 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día viernes 31 del corriente a las tres p. m., para la adquisición de muebles, útiles, impresos, etc., que necesitan las Oficinas, para el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección Administrativa. — La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Secretaría General, Rodriguez Peña 935., — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — El Secretario General.

v-31 diciembre.

Llámase a licitación para el 11 de Enero de 1916, para la construcción y colocación de las puertas vidrieras necesarias para el patio cubierto del edificio fiscal sito en la calle Lavalle 2376, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y planos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodriguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el mencionado día, a las 3 p. m., en la secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — El secretario general.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la construcción de un pabellón vivienda en la Plaza de Ejercicios Físicos, para el guardián de la misma, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día 11 de Enero próximo a las 2 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1915. — El secretario general.

v-11 enero.

Llámase a licitación para el 4 de Enero de 1916, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a la escuela primaria de varones, en el terreno propiedad del Consejo, sito en la calle Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día fijado a las 3 p.m., en la Secretaría de la Repartición. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario General.

v-4 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Líneas Central Norte y Argentino del Norte

Llámase a licitación, hasta el día 15 de Enero de 1916, para la provisión de 47.480 y 12.950 metros cúbicos de leña, destinados a los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte, respectivamente, para 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en todas las estaciones de estos ferrocarriles, en la Gerencia de Tucumán, Jefatura de Tráfico en Cruz del Eje y en ésta Administración, en Buenos Aires, calle Perú Nº 672.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Enero de 1916, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — La Administración.

v-15 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con extricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 20 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (13.000) trece mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 20 de Enero de 1916 a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para la distribución de la energía eléctrica a las Estaciones de bombas de los Distritos Bajos del Radio Nuevo, desde la usina del Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915.

v-27 enero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana María Midy de Pérez, por sí y su hija menor María Luisa Pérez y Midy, en su carácter de viuda e hija legítima respectivamente, del ex-jubilado don Juan Antonio Pérez. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915. — El secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Dionisio Chaca, para sus pupilas las menores Rosa, Genoveva y Cesárea Chaca, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado D. Francisco Chaca. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Teresa Clementina Montolo de Bravo Zamora, por sí y por sus hijos menores doña Esther Benedicta, Da. Zulema, Da. Nélida, Da. Emelina, D. Nereo, Da. Irma Argentina, Da. Elsa, Da. Blanca, D. Mario Argentino y Da. Hilda Bravo Zamora, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nereo Bravo Zamora. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Amalia Fernández de Manduca, por sí y por sus hijos menores Da. Angela Flora, Da. Ida Rafaela y D. Hipólito Nicolás Manduca; y la Srta. Pascuala Angélica Manduca, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Antonio Manduca. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1915. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clara Díaz de de la Torre, doña Julia Constancia de la Torre y doña Clara Victoria de la Torre, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado doctor don Calixto de la Torre. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Corina Sotelo de Castello, en su carácter de madre del ex-jubilado don Alejandro Castello. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1915. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Gorosito de Escola, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Eduardo Escola. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Clara Pugliese de Panzitta, por sí y por su hija menor doña María Gracia Lucía Panzitta en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Domingo Panzitta. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, las señoritas María Etelvina y Felisa Carmen Rettore, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado D. Miguel Rettore.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elída Gordad de Fernández, por sí y sus hijos menores María Elida, Oscar Ignacio, Zulema Concepción y Delia Alicia Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Direción General de Correos y Telégrafos, don Ignacio Eduardo Fernández. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Flores de Sosa, por sí y por sus hijos menores don Angel, don Anibal, don Alberto Melitón, doña María Elena, y don Alfredo Benardino Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Angel Miguel Sosa. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Tomasa Gómez de Peralta, por sí y por sus hijos menores don Arturo y don Francisco Peralta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Facundo Peralta. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Orestes J. Maranga y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado por la suma de sesenta y siete pesos veintisiete centavos moneda nacional (pesos 67,27 moneda nacional) que en concepto de derechos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-5 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Fernando Oscar Soria, para que en el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de ésta, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 220,10 moneda nacional, recibida del Consulado Argentino en Londres, para gastos de regreso al país. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — Los Secretarios.

v-5 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores D. S. Muller y Compañía, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado por la suma de sesenta y tres pesos, treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 63,34 m/n) que en concepto de derechos ad[illegible] adeudan a la Aduana de la C[illegible], bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

v-4 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita y emplaza a D. Salomón R. Founes, para que dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante la Oficina de Encomiendas Postales, calle Victoria número 246/50, a presenciar la apertura y verificación de tres paquetes certificados, Nos. 64.426 — 64.428 (vapor Demerara) y Nº 690.691 (vapor Haití), llegados a su consignación procedentes de París; en contravención a lo dispuesto en el Art. 1036 de las Ordenanzas de Aduana, y bajo apercibimiento de que si no comparece, se procederá sin otro trámite a su apertura y verificación. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 28 de 1915. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 enero.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Santiago Cisneros y a todas las personas que se consideren con derecho a (8) ocho revólvers que le fueron secuestrados al citado Cisneros, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente sumario Nº 276 letra J del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro del plazo fijado, se dictará resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios. — Aduana de la Capital. — Diciembre 24 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-3 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 139 C. o 231 A. o 64 C/1915, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, un cajón, vapor Asturiano, paquete 5063, fecha de entrada Octubre 12 de 1914. — El Jefe.

v-29 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos número 52/1915 o 392 P, o 996 A. o 191 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezajos número 52/1915:

Marca ED, número 394, un cajón, vapor Pampa, paquete 4065, fecha de entrada Agosto 3 de 1915; marca en diamante SRW, números 1, 2, dos cajones, vapor Pampa, paquete 4065, fecha de entrada Agosto 3 de 1915; marca SRW, número 3, un cajón, vapor Pampa, paquete 4065, fecha de entrada Agosto 3 de 1915; marca JM, sin número, una cuarta, vapor I. I. de Borbón, paquete 4329, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca RA, sin número, dos cuartas, vapor I. I. de Borbón, paquete 4329, fecha de entrada Agosto 22 de 1915; marca CD, número 1, un cajón, vapor Cavour, paquete 4202, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca EDC, sin número, cuatro cajones, vapor Cavour, paquete 4202, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca GF, número 1, un cajón, vapor Cavour, paquete 4202, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca LG, número 1, 2, dos cajones, vapor Cavour, paquete 4202, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca MT, número 1, un cajón, vapor Cavour, paquete 4202, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca PC, número 1, un cajón, vapor Cavour, paquete 4202, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca TC, número 13835, un cajón, vapor Cavour, paquete 4202, fecah de entrada Agosto 11 de 1914; marca VG, número 1, un cajón, vapor Cavour, paquete 4202, fecha de entrada Agosto 11 de 1914; marca AC, sin número, 24 cajones, vapor D. de Génova, paquete 4159, fecha de entrada Agosto 8 de 1914; marca Sloper Bros, número 554 al 55, dos cajones, vapor Vaubau, paquete 4311, fecha de entrada Agosto 20 de 1915; marca SMPP, número uno, un cajón, vapor Regina Elena, paquete 4243, fecha de entrada Agosto 16 de 1914; marca DJB, número 2, un cajón, vapor D. degli Abruzi, paquete 43555, fecha de entrada Agosto 42 de 1914; marca JRC, números 7622 al 5, cuatro cajones, vapor D. degli Abruzi, paquete 43555, fecha de entrada Agosto 24 de 1914; marca JRC, número 28 al 36, nueve cajones, vapor S. Córdoba, paquete 4067, fecha de entrada Agosto 24 de 1914; marca en óvalo NC, números 1344 al 48, cinco cajones, vapor S. Córdoba, paquete 4067, fecha de entrada Agosto 24 de de 1914; marca DH abajo SHC, número 688, un cajón, vapor Ango, paquete 4371, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca GB, número 25, un cajón, vapor Ango, paquete 4371, fecha de entrada Agosto 26 de 1914; marca HB, sin número, 10 cajones, vapor Ango, paquete 4371, fecha de entrada Agosto 26 de 1914; marca PC, número 3158, un cajón, vapor Ango, paquete 4371, fecha de entrada Agosto 26 de 1914; marca AR, sin número, treinta cajones, vapor Garona, paquete 4038, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca DH, sin número un cajón, vapor Garona, paquete 4038, fecha de entrada Agosto 7 de 1914;; marca EAV, número 153, un casco, vapor Garona, paquete 4038, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca HR, sin número, treinta cajones, vapor Garona, paquete 4038, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca PAL, sin número, treinta cajones, vapor Garona, paquete 4038, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca RH, sin número, treinta cajones, vapor Garona, paquete 4038, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca SW abajo PE, número 442, un cajón, vapor Demerara, paquete 4177, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca CIAE, sin número, un caño, vapor Demerara, paquete 4177, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca CTC, sin número, cuatro líos, vapor H. Brae, paquete 4242, fecha de entrada Agosto 15 de 1914; marca CTC, sin número, sei cajones, vapor H. Brae, paquete 4242, fecha de entrada Agosto 15 de 1914; marca Ministerio Interior, números 1701 al 19, 21, veinte cajones, vapor H. Rover, paquete 3427, fecha de entrada Agosto 28 de 1914; marca Ministerio del Interior, números 1724 al 40, 42, 44, veinte cajones, vapor R. Rover, paquete 4327, fecha de entrada Agosto 28 de 1914; marca Ministerio del Interior, números 1744 bis 45 al 54, once cajones, vapor H. Rover, paquete 4327, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca Ministerio del Interior, número 1720, un casco, vapor H. Rover, paquete 4327, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca GC abajo SFL, número 20914, un cajón, vapor Salta, paquete 4158, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca VG, número 2424, un cajón, vapor Salta, paquete 4158, fecha de entrada Agosto 7 de 1914; marca LAC, sin número, un cajón, vapor La Correntina, paquete 4299, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca VVB, sin número, un cajón, vapor La Correntina, paquete 4299, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca EM de SC, número 151, un cajón, vapor H. Gleu, paquete 4418, fecha de entrada Agosto 31 de 1914; marca EH, número 7345 al 46, dos cajones, vapor S. Córdoba, paquete 4067, fecha de entrada Agosto 3 de 1914. — El Jefe.

v-29 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Raimundo Naveira, Secretaría del doctor Roberto Basavilbaso, se hace saber por el término de tres días, a don Carlos Drago, que debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el juicio iniciado por doña María Honeaux, solicitando carta de pobreza para litigar contra el mencionado señor Drago, bajo apercibimiento si no lo hace dentro del término indicado se le nombrará Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — Roberto Basavilbaso, secretario.

O. sin cargo-v-30 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto Repetto, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emma Guesutta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — Guillermo Giménez Zapiola. secretario.

O. sin cargo-v-2 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza a los señores Gardani y Pesce, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 65-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor Campolicán Calderón Chaves, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 69-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a don E. Bergallo Amespil, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 77-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a don Carlos Colombo, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes, si no comparece. — Buenos Aires, Octubre... de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 79-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Ancorena, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, a las siguientes personas: «José Moraselli, Germán Saravia, Arturo Leiro, R. Aguilar, R. Batisttesa o Battistesa, Fermín Girand, V. García, R. Fosbery, C. Pagola, J. Poncia, Manuel Ricart, J. M. Berrichón, J. Caballes, M. Rey, J. Lambruscini, S. Rossi, C. Locaccio, A. Resoagli, M. Rimet, G. Costa, M. Jaurribela, J. Ojeda, J. Ugarte, T. Salinas, A. y R. Núñez, G. González, A. Manifest, R. Sosa, J. M. Lozano, O. Furts, Z. Zunino, R. Mey, S. Conejo, A. Ramírez, A. Medina, P. de León, M. Queirolo, M. Llanes, V. Encina, G. Busseta, R. Gallegos, M. Olivera, N. Ruiz, G. C. Guastavino, S. N. Díaz, Juan Farrar, S. Hurte, A. Gatti, M. Serrano, S. Arroqui, E. Cabrera, E. Noguez, S. Fronconi, E. Ruyeroni y Nevisent E.», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Jorge Giménez, secretario.

Nº 95-v-26 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Ancnorena, se cita y emplaza, a don José Panzero, para que dentro del término de quince días, a contar de la publicación primera del presente edicto, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes si dejare de hacerlo. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 4-v-3 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Departamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, 1,80 metros, puntal, 0,40 metros.

Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 9943, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies, 5" puntal dos pies, construído de madera de pino, pintada de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente número 7353, letra T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada, en el Río Luján, por la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras, y de las siguientes dimensiones: eslora 6,88 metros, manga, 1,55 metros, y puntal 0,44 metros. — Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Subprefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16769 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43. Tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros y puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 1171, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero, copropietario de la chata «María Paula», para que se presente a esta Prefectura General, dentro del plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde, con motivo del naufragio de la mencionada chata, hecho ocurrido el día 8 de Enero ppdo., en el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 10398 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5m27, manga 0m55 y puntal 0m30. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-5 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4,15 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,45 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña.

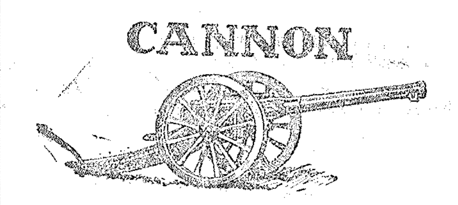
v-4 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 50.905



Diciembre 17 de 1915. — C. H. Parsons y Brothers, Limited. — Betunes de todas clases, polvos y líquidos para limpiar y lustrar cueros, maderas, linoleum, metales y otros preparados, para lustrar y encerar pisos, jabones en general, de la clase 14.

v-29 diciembre.

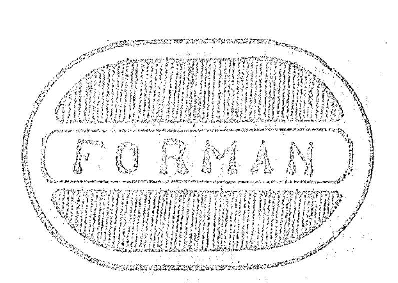
Acta Nº 50.894

NOBEL

Diciembre 17 de 1915.—Blanco Hnos. y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50.943



Diciembre 22 de 1915. — Ligner Werke, Aktiengesellschaft. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 50.936

BAGUAL

Diciembre 22 de 1915. — Rozas, Bluhm y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-4 enero.

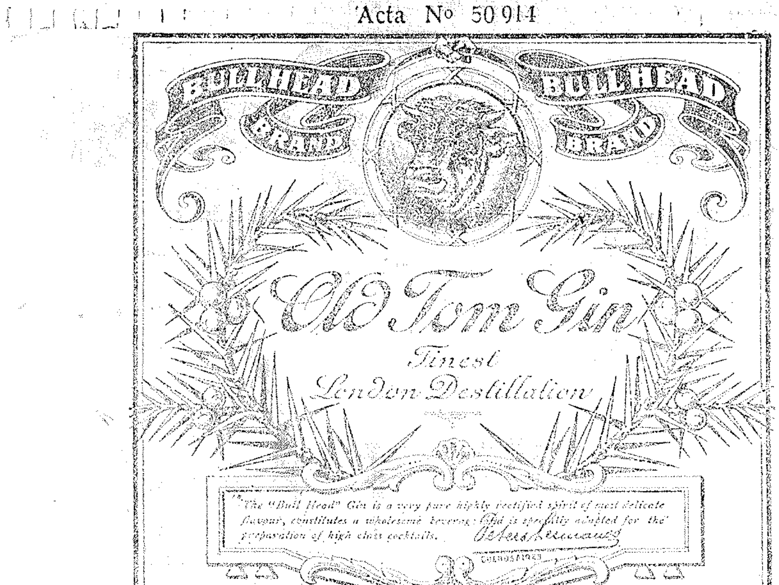
Acta Nº 50.937

SHERLOCK HOLMES EN BUENOS AIRES

Diciembre 22 de 1915. — Umberto Cavio. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.

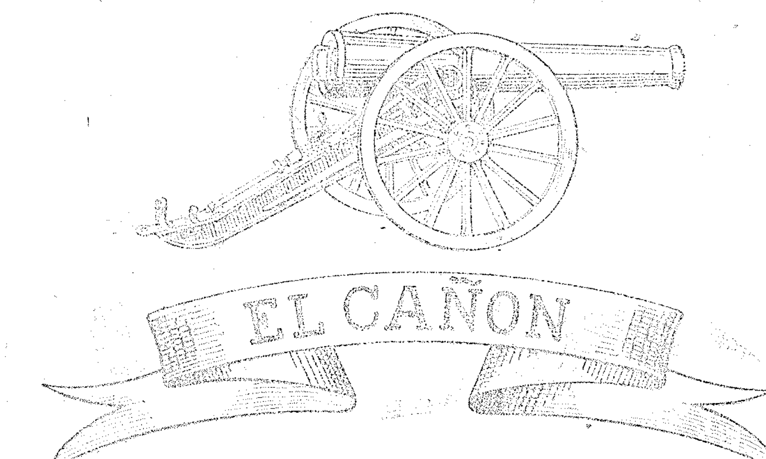
v-4 enero.

Acta Nº 50.914



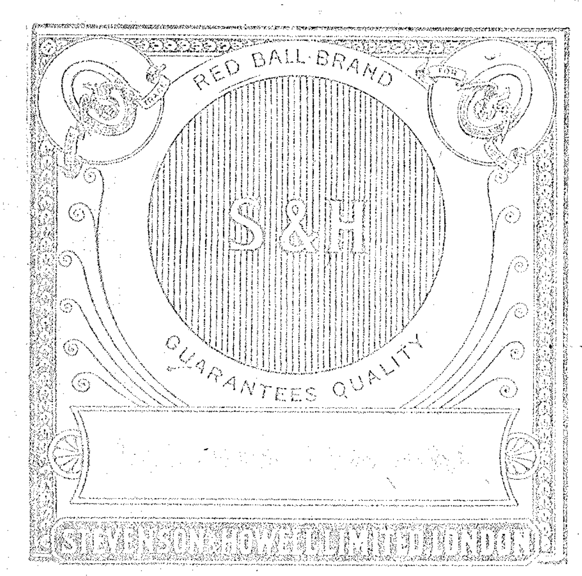
Diciembre 20 de 1915. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Ginebra en general, de la clase 23. v-3 enero

Acta Nº 50.915



Diciembre 20 de 1915. — Ashworth Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-3 enero

Acta Nº 50.919



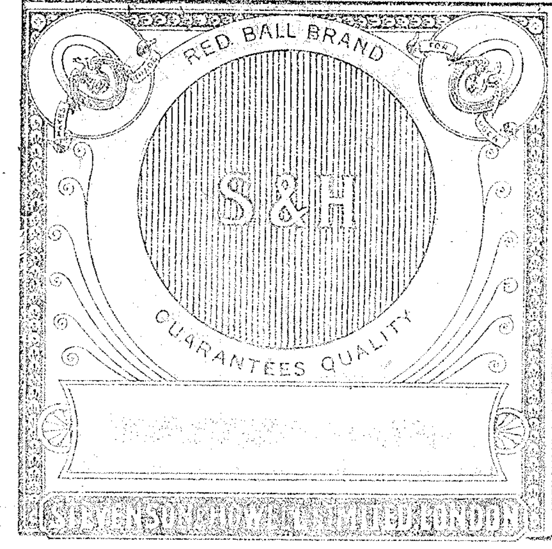
Diciembre 21 de 1915. — Stevenson y Howell, Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-3 enero

Acta Nº 50.920



Diciembre 21 de 1915. — Stevenson y Howell, Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. v-3 enero

Acta Nº 50.921



Diciembre 21 de 1915. — Stevenson y Howell, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-3 enero

Acta Nº 50.922



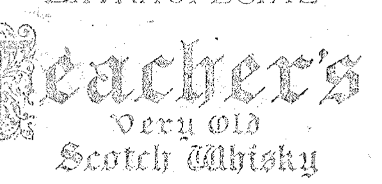
Diciembre 21 de 1915. — Stevenson y Howell, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 enero

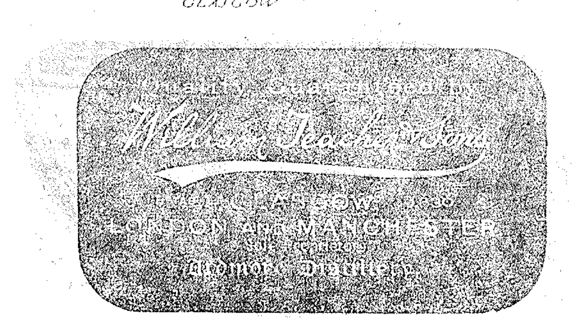
Acta Nº 50.923



Diciembre 21 de 1915. — The O' Brien Varnish Company. — Pinturas y barnices, de la clase 10. v-3 enero

Acta Nº 50.928





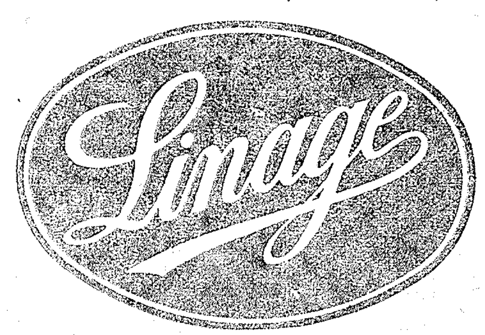
Diciembre 21 de 1915. — Wm. Teacher y Sons. — Whiskys en general, de la clase 23. v-3 enero

Acta Nº 50.945



Diciembre 22 de 1915. — Ramón Blanco. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 enero.

Acta Nº 50.946



Diciembre 22 de 1915. — Linage, Fernández y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 enero.

Acta Nº 50.948



Diciembre 22 de 1915. — Ernesto Burlando y Alfonso Bosco. — Publicaciones en general, de la clase 18.
v-4 enero.

Acta Nº 50.947



Diciembre 22 de 1915. — Eduardo Burr. — Quesos, de la clase 22.
v-4 enero.

Acta Nº 50.949



Diciembre 23 de 1915. — Manuel Frascara y Natalio Botana. — Publicaciones en general, de la clase 18.
v-4 enero.

Acta Nº 50.950



Diciembre 23 de 1915. — Víctor F. Pantaleone. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, científicos, veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-4 enero.

Acta Nº 50.933



Diciembre 22 de 1915. — Cervecería Argentina San Carlos, Sociedad Anónima. — Cervezas, de la clase 23.
v-4 enero.

Acta Nº 50.934

CALFUCURA

Diciembre 22 de 1915. — Rozas, Bluhm y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-4 enero.

Acta Nº 50.932



Diciembre 22 de 1915. — Compañía Cervecería Bieckert (1900), Limitada. — Cervezas, de la clase 23.
v-4 enero.

Acta Nº 49.379

THORA

Agosto 12 de 1915. — Roque Giordano. — Artículos de limpieza en general, de la clase 14, (substituída).
v-4 enero.

Acta Nº 50.887



Diciembre 16 de 1915. — Arnoldo Striethorst. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 enero.

Acta Nº 49.661



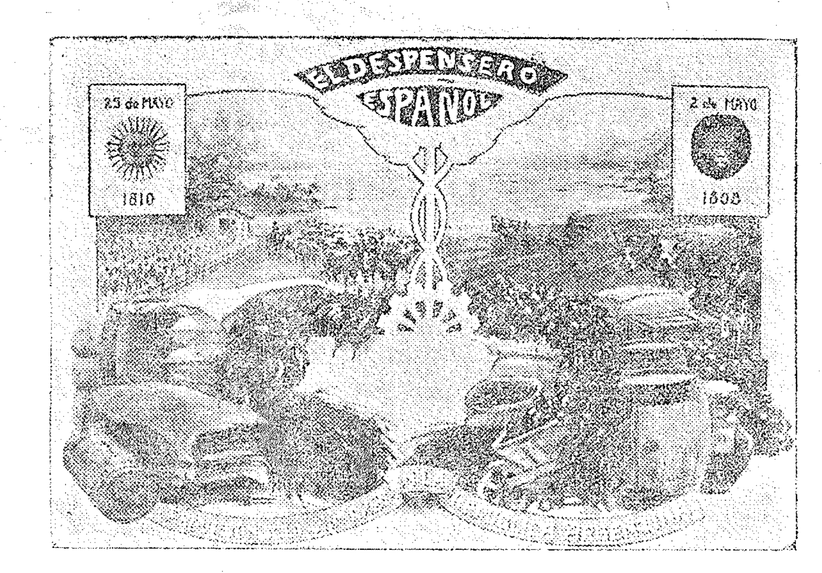
Septiembre 6 de 1915. — Alberto Paradelo. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (modificada).
v-4 enero.

Acta Nº 50.152



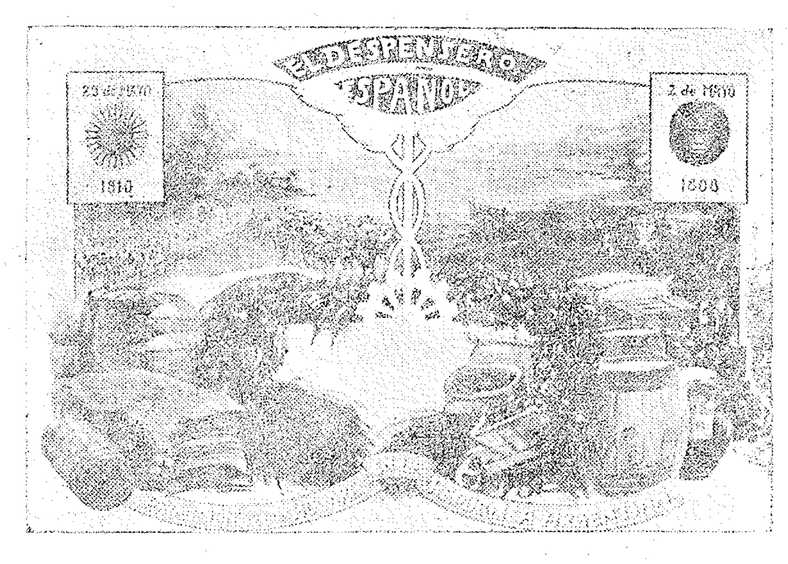
Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-4 enero.

Acta Nº 50.111



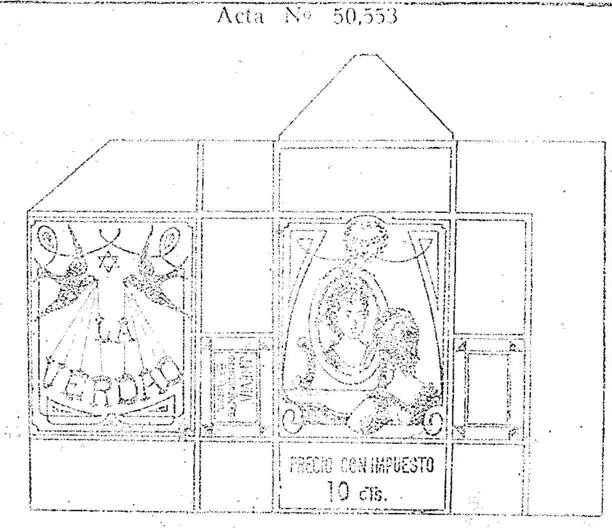
Octubre 15 de 1915. — Justo S. López de Gomara y Casimiro Prieto Costa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).
v-4 enero.

Acta Nº 50.112



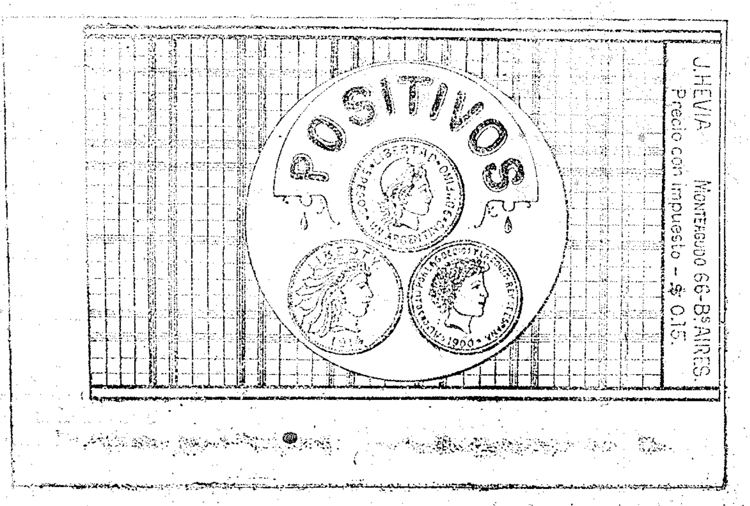
Octubre 15 de 1915. — Justo S. López de Gomara y Casimiro Prieto Costa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada). v-4 enero.

Acta Nº 50.553



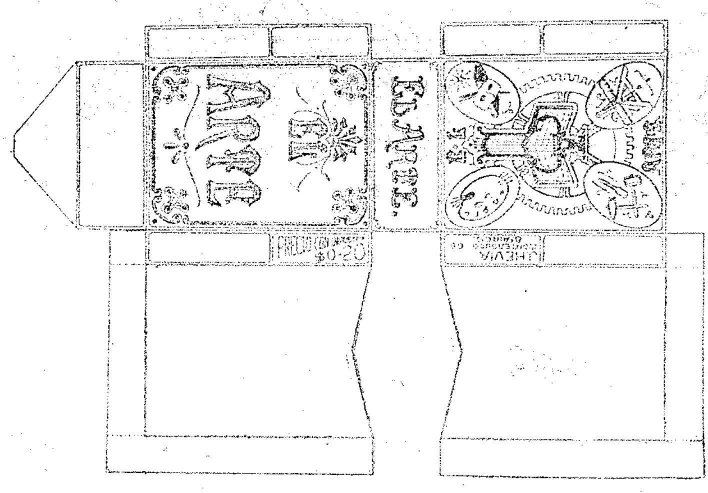
Noviembre 17 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-4 enero.

Acta Nº 50.554



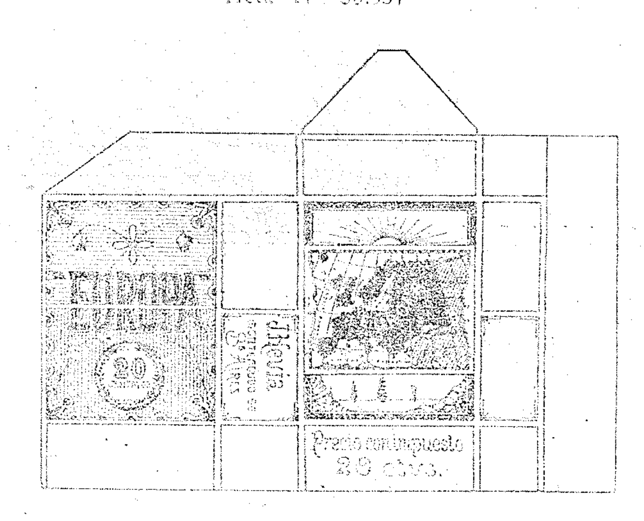
Noviembre 17 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-4 enero.

Acta Nº 50.555



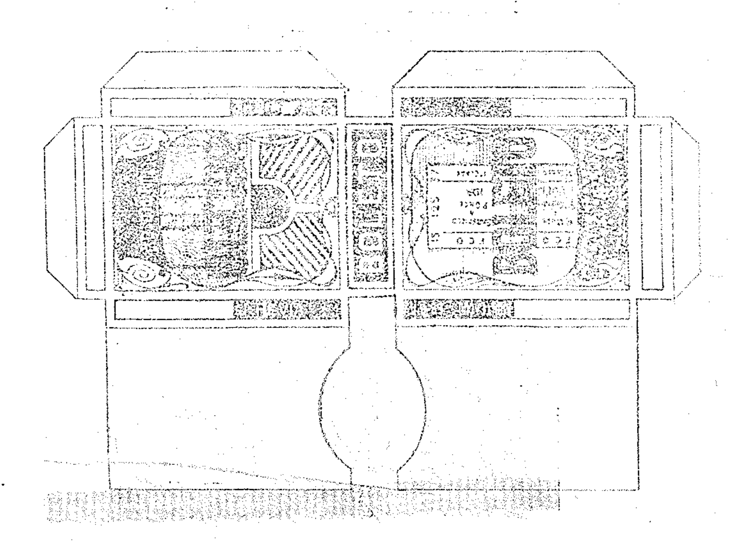
Noviembre 17 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-4 enero.

Acta Nº 50.557



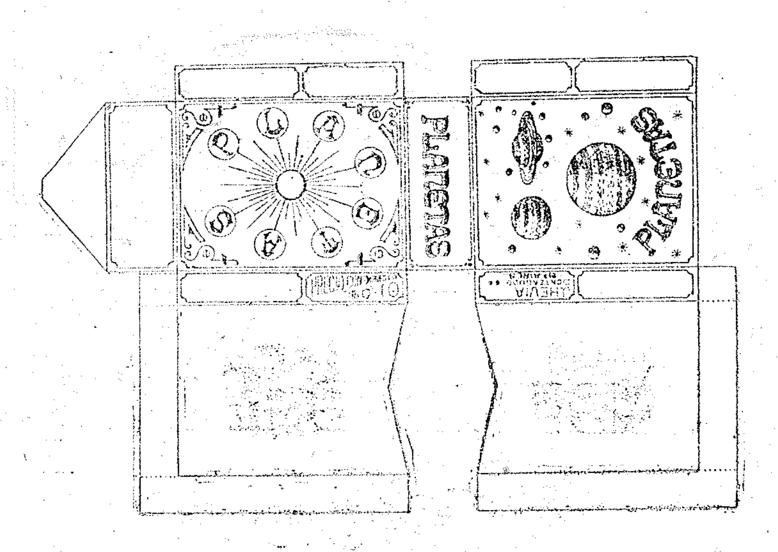
Noviembre 17 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-4 enero.

Acta Nº 50.742



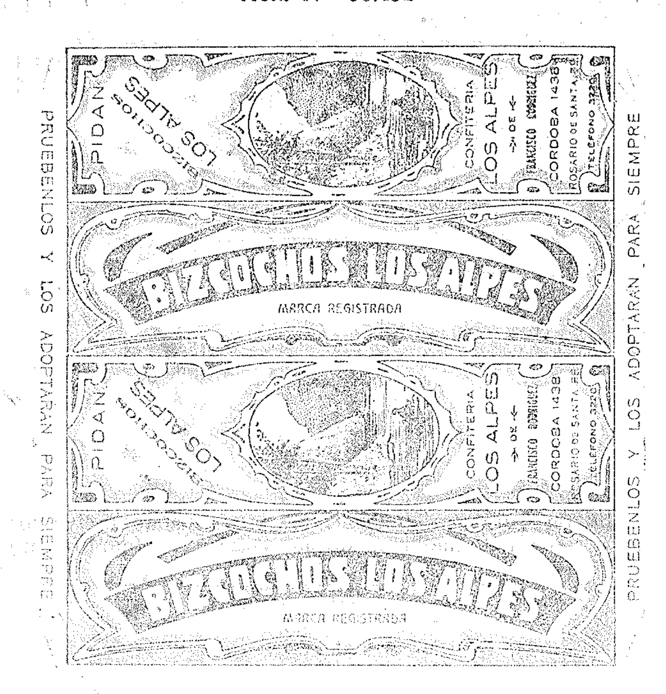
Diciembre 4 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-4 enero.

Acta Nº 50.941



Diciembre 22 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-4 enero.

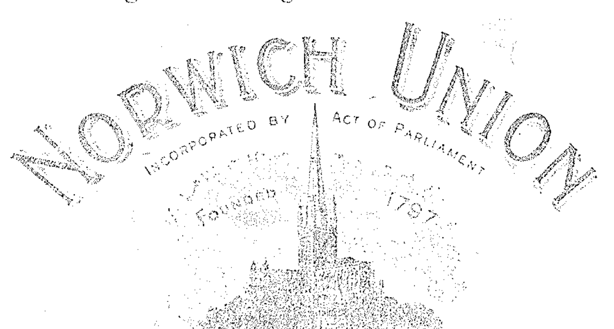
Acta Nº 50.452



Noviembre 9 de 1915. — Francisco Rodríguez. — Bizcochos en general, de la clase 22, (modificada). v-29 diciembre.

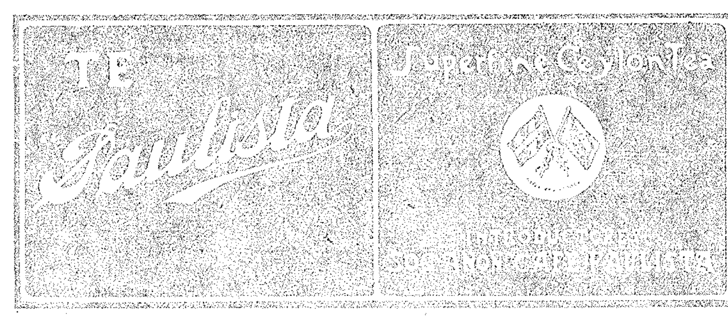
Acta Nº 50.866

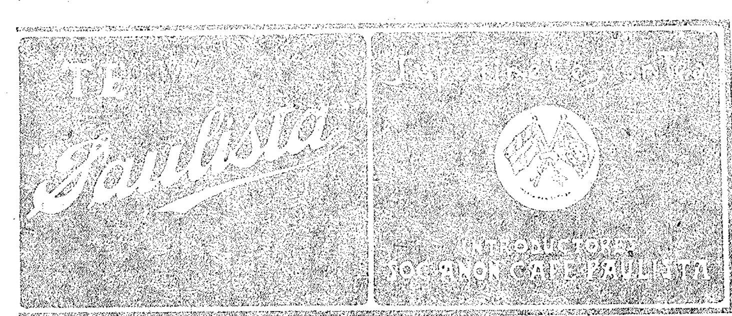
La Sociedad Inglesa de Seguros contra Incendios titulada



Diciembre 16 de 1915. — Norwich Unión Fire Insurance Society, Limited. — Publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.895





Diciembre 17 de 1915. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Te en general, de la clase 22. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.901

ADRIATIC BOND

CPM

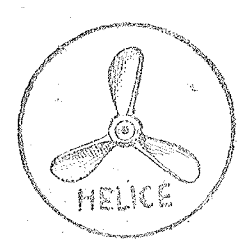
Diciembre 17 de 1915.—Berinzaghi, Rezzano y Dominis. — Papelería en general, de la clase 18. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.897



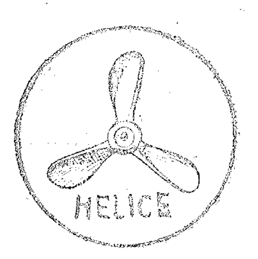
Diciembre 17 de 1915. — Evaristo Riva. — Aceites comestibles y aceitunas, de la clase 22. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.906



Diciembre 17 de 1915. — Ambrosio Tognoni e hijos. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.907



Diciembre 17 de 1915. — Ambrosio Tognoni e hijos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.903

EL CALIGRAFO

Diciembre 17 de 1915. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.912



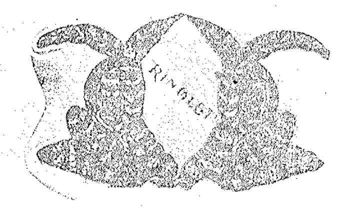
Diciembre 18 de 1915. — Rafael Malo. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.913

ASPIROL

Diciembre 17 de 1915. — Rodolfo Dörflinger. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.911



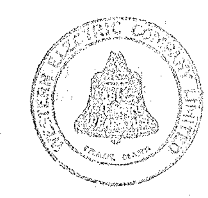
Diciembre 17 de 1915. — Frank Stanselle. — Animales vivos, de la clase 24. v-29 diciembre.

Acta Nº 35.430



Diciembre 22 de 1911. — Societé Anonyme Des Etablissements Hutchinson. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 20, (modificada). v-29 diciembre.

Acta Nº 35.614



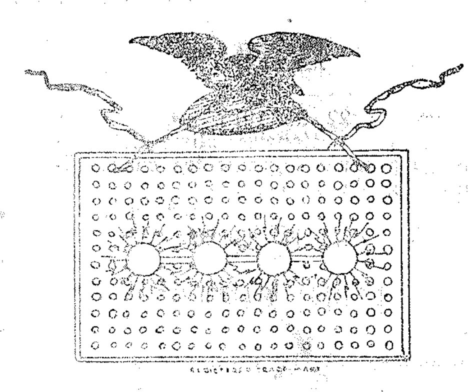
Junio 10 de 1911. — Western Electric Company, Limited. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, (substituída). v-29 diciembre.

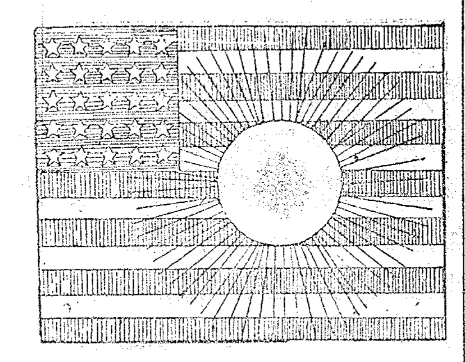
Acta Nº 50.893

NOBEL

Diciembre 17 de 1915.—Bianco Hnos. y Chiappe.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-29 diciembre.

Acta Nº 50.924





Diciembre 21 de 1915. — Bereterbide, Leonardini y Cía. — Parches y emplastos, de la clase 2.

v-3 enero

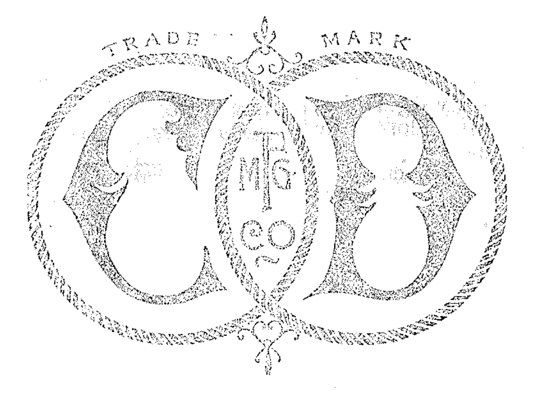
Acta Nº 50.925



Diciembre 21 de 1915. — La Vascongada, Sociedad Anónima. — Un alimento, de la clase 22.

v-3 enero

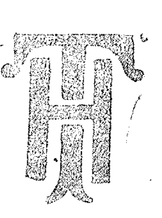
Acta Nº 50.930



Diciembre 21 de 1915. — Consolidated Dental Manufacturing Company. — Utiles, aparatos e instrumentos dentarios, de la clase 6.

v-3 enero

Acta Nº 50.778



Diciembre 9 de 1915. — Gebruder Junghans Aktiengesellschaft. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8, (corregida).

v-3 enero

Acta Nº 50.913

JABON OXIGENO

Diciembre 20 de 1915. — J. W. Walther. — Jabones medicinales, de la clase 2.

v-3 enero

Acta Nº 50.916

PAMPERO

Diciembre 20 de 1915. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Calzados en general, de la clase 16.

v-3 enero

Acta Nº 50.917

FIAT LUX

Diciembre 20 de 1915. — Tomás Nante. — Anteojos y demás aparatos e instrumentos de óptica en general de la clase 6.

v-3 enero

Acta Nº 50.918

REAL BELGA

Diciembre 20 de 1915. — Luis Leens y León de Yong. — Cigarrillos, cigarros, tabacos y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 enero

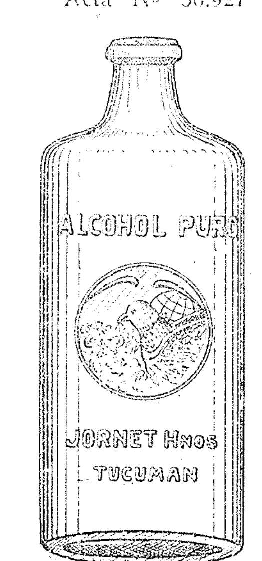
Acta Nº 50.931



Diciembre 21 de 1915. — Wm. Teacher y Sons. — Whiskys en general, de la clase 23.

v-3 enero

Acta Nº 50.927



Diciembre 21 de 1915. — Jornet Hnos. — Alcoholes en general, de la clase 23.

v-3 enero

Acta Nº 50.896

REGALO

Diciembre 17 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50.909

ALEGRIA

Diciembre 17 de 1915. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50.902

HYTEST

Diciembre 17 de 1915. — Fairbanks, Morse y Co. (Sociedad Anónima). — Aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50.908

CARRERO

Diciembre 17 de 1915. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50.904

PLANTOL

Diciembre 17 de 1915. — Lever Brothers, Limited. — Jabones medicinales, de la clase 2.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50.900

CLIMAX

Diciembre 17 de 1915. — Landers, Frary y Clark. — Picadores de carne y otros útiles de cocina, de la clase 10.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50.898

SANTARIS

Diciembre 17 de 1915. — R. P. Warren y Cía. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50.899



Diciembre 17 de 1915. — Carlos Ulrich. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50881

¡OH, LA LA!

Diciembre 16 de 1915. — Louis H. Goldsoll. — Cocinas, braseros, caloríferos, estufas, calderas de calefacción central, radiadores, termo-sifones, serpentinas, ventiladores, aspiradores, inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos, para iluminación, farolas, boyas luminosas, candeleros, faroles, linternas, heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, aparatos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa. Limpiadores de alfombras, cortinas y tapices, aspiradores de polvo, escobas, plumeros, cepillos, trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etcétera; almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, de la clase 14.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50879

¡OH, LA LA!

Diciembre 16 de 1915. — Louis H. Goldsoll. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasa, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50872

CORSAGE BOUQUET

Diciembre 16 de 1915. — Frigorífico Armour de la Plata. — Jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50865

¡OH, LA LA!

Diciembre 15 de 1915. — Louis H. Goldsoll. — Trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, facones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombreros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etcétera, guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, de la clase 16.

v-29 diciembre.

Acta Nº 50.929

JUAN BRANCA

Diciembre 21 de 1915. — Juan Branca. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 enero

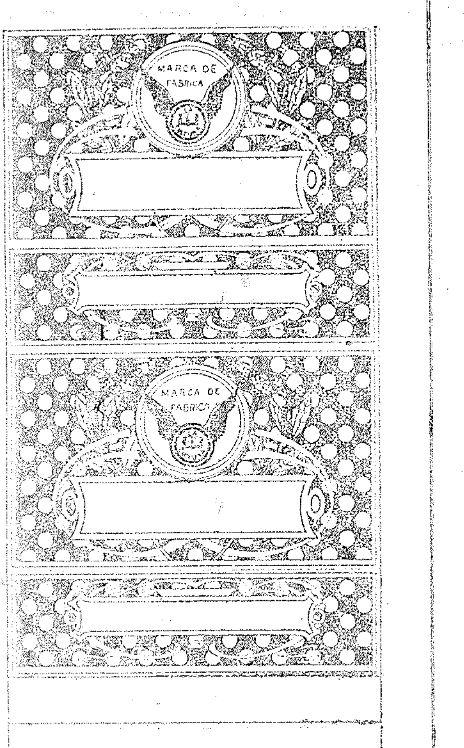
Acta Nº 50.925

TOASTPUFF

Diciembre 21 de 1915. — James H. Amsworth. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 enero

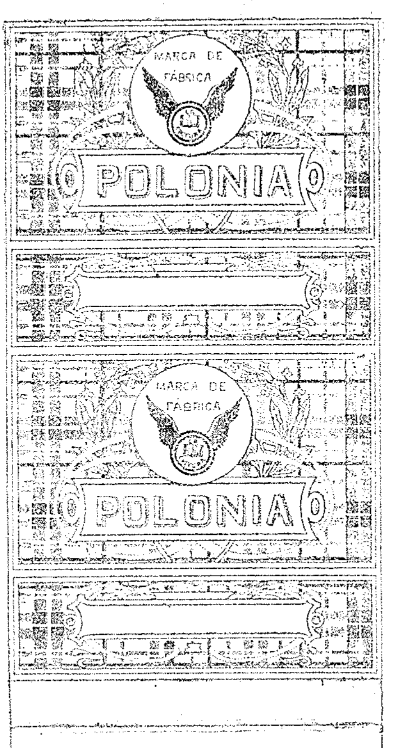
Acta Nº 50.939



Diciembre 22 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).

v-4 enero.

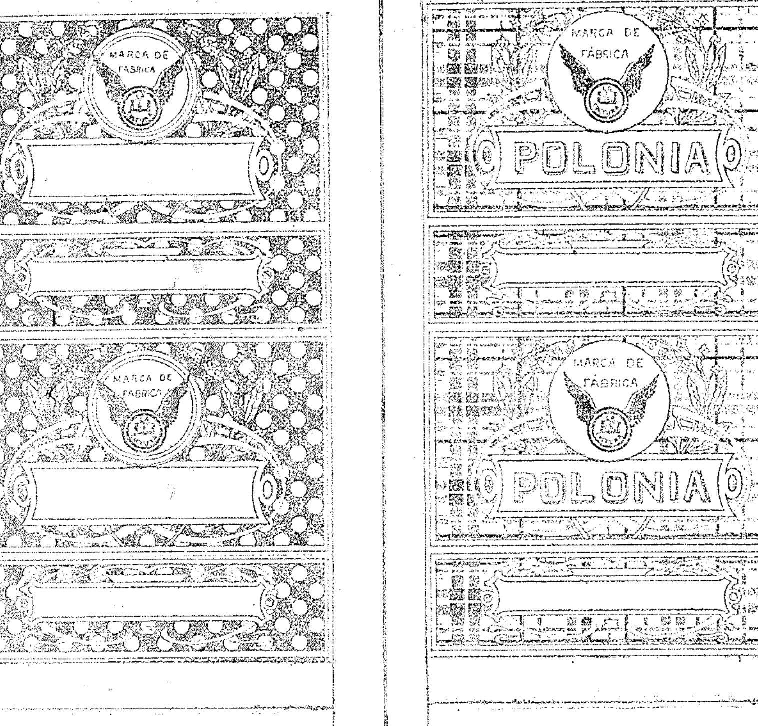
Acta Nº 50.556



Noviembre 17 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).

v-4 enero.

Acta Nº 50.940



Diciembre 22 de 1915. — Juan J. Hevia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).

v-4 enero.

Acta Nº 50.942



MATEO

Diciembre 22 de 1915. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 enero.

Acta Nº 50.938



POBRE GAUCHO

Diciembre 22 de 1915. — Umberto Cavio. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-4 enero.

Acta Nº 50.935

CHANA

Diciembre 22 de 1915. — Rozas, Bluhm y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-4 enero.

Acta Nº 50.914

MICRONIL

Diciembre 22 de 1915. — Nicolás Scolpini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, preparados farmacéuticos, desinfectantes, jabones y líquidos saponificados, de la clase 2.

v-4 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional